

P304010000001936

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS



Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

INICIADO: 05/07/2023

N° EXPTE: 125/23

ACTOR:

MAMANI MARGARITA, MEJAIL OSCAR

HUGO Y HERMANOS

DEMANDADO: MAMANI MARGARITA, MEJAIL OSCAR

HUGO Y HERMANOS

CAUSA:

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING

SECRETARIO: DR. CARLOS ALBERTO DE GLEE

JUZGADO DE PAZ

DE EL MOLLAR.-

PROVINCIA DE TUCUMAN

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

Iniciado por:

MAMANI MARGARITA HORTENSIA.

En contra de:

MEJAIL HUGO Y HERMANOS.

Iniciada el 03 de Noviembre del

AÑO 2.022

COMUNIDAD: INDIGENA DIAGUITA: EL MOLLAR PUEBLO DIAGUITA:

Percelorid. Rés. INALNº 024/0 El Mollar Bº El Porvenir © P'4137Dpto. Tafi Del Valle

Prov. De Tuga Tel (0381) 3405235 emails mamani margarita@yahoo.com.ars

pueblolostafie@gmail.com comunidaddiaguita@hotmail.com

El Mollar 03 de Noviembre del 2022

JUZGADO DE PAZ EL MOLLAR TUCUMAN

DR. VICENTE RAMON

S_____/___D

Margarita Hortensia Mamani DNI 16199956, en mi carácter de Cacique Gral. De la Comunidad Indígena Diaguita El Mollar Personería Jurídica Resolución INAI Nº 024/06 basándome en el Art. 75 inc. 17, Art. 149 Capitulo Quinto, el Convenio 169 de la OIT, Ley 24071, entre otros derechos constitucionales que nos protege como Pueblo Preexistentes, me dirijo a VS. Y solicito AMPARO A LA SIMPLETENENCIA SOBRE UNA FRACCION DE TIERRA INDIGENAS QUE PERTENECE A ESTA COMUNIDAD INDIGENA, EN CONTRA MEJAIL HUGO Y HERMANOS, La fracción de terreno comunitario CAMINO AL COCODRILO, la gran extensión de tierras que estos señor pretenden usurpar aproximadamente metro Cuadrado de extensión de tierras, el 02 de Noviembre del 2022, alrededor de las 13:45, estos señores están violentando los tratados Internacionales, Convenio 169 de la OIT, el territorio usurpado tiene sus linderos, ESTE: Guillermo Castro , OESTE: camino hacia el Lago, NORTE: tierra ancestral, SUR: tierras ancestrales colindante Camino Principal El Mollar, dichas tierras están relevada y amparadas por la ley 26.160, Obajo el Relevamiento Técnico Jurídico Catastraral Resolución Nº 1240/14.

ECHOS.

El día 02 de noviembre de 2022, a horas 13:48 PM, aproximadamente, llegaron estos señores para realizar Acto Turbatorio y amenazando a la comunera Aballay, en una camioneta blanca, tratando de indios usurpadores tomando datos a nuestros hermanos que estaban trabajando en su terreno, donde fueron agredidos verbalmente lo cual la comunera abayay reaccionó diciendo que lo dejen vivir en paz, que ellos vienen a lucrar con nuestras tierras poniéndola a la venta que son tierras de añares que nos corresponde, y dijeron ya te vamos a denunciar a la comisaria india de m... te vamos a sacar a patadas de aquí con la policía, entonces la comunera me llama telefónicamente llorando desconsoladamente, que estos señores la mal trataron estando con su niña menor de edad, yo me encontraba en la ciudad tucumana en el

medico lo cual deje todo y subí al territorio donde me apersone a la comisaria de El Mollar, para radicar la denuncia correspondiente a estos hechos maliciosos de mala fe, por los señores Mejail, lo cual no se encontraba el oficial en la comisaria, que había salido hacer recorrido, mi estado de salud no me encontraba bien me acerque a la Policlina para hacerme tratar con el médico donde me colocaron un inyectable, por todo estos atropello que sufro de mala fe, estoy sufriendo daño psicológico, mi estado de salud es a consecuencia del día a día en la defensa del territorio por terceros desconocidos que viene y se adueñan de nuestras tierras, mientras amedrentan, hostigan, calumnian y discriminan, luego volví a la comisaría que a minutos llego el oficial y radique la denuncia,

Repudiamos este mal accionar de estos SRES. MEJAIL HERMANOS terceros desconocidos la comunidad recupero esas tierras y ahora comenzó a realizar nuevamente para ponerla al mercado y venderla?. VS. Cada vez avanzan las usurpaciones, ventas clandestinas, de nuestras tierras (PACHAMAMA).

PETITORIO

- 1. Solicito Amparo a la Simple Tenencia en marco de nuestros Derechos Preexistentes y por estar reconocido y garantizada nuestra posesión bajo la Ley 26.160.... Art. 75 Inc. 17 y 22 de la Constitución Nacional. Art. 149 Capitulo Quinto Constitución Provincia Tucumán. Ley 25.517. 24.071, Código Civil y Comercial Art. 18, y los Tratados Internacionales Convenio 169 de la OIT.
- 2. QUE NOS DEJEN VIVIR EN PAZ EN EL TERRITORIO RELEVADO POR LA LEY 26.160.
- 3. QUE LOS SRES. NO SIGAN INVADIENDO NUESTRAS TIERRAS INDIGENAS, QUE NOS HAN LEGADO NUESTROS ABUELOS DE LOS ABUELOS DE LA PREEXISTENCIA ETNICA Y CULTURAL. QUE BAJO ASAMBLEA SE HACE ENTREGA A LAS FAMILIAS INDIGENAS PARA LA REALIZACION DE SUS CASAS Y NO PARA LA VENTA, COMO LO REALIZA ESTOS SEÑORES.
- 4. Se haga Justicia.
- 5. Adjunto denuncia.



9

POLICÍA DE TUCUMÁN

CRÍA, EL MOLLAR - U.R.O.

se llevan a cabo las actuaciones procesales N° D-170912/2022 perteneciente a la CAUSA: USURPACION DE PROPIEDAD; VICTIMA : MAMANI , MARGARITA HORTENSIA & ANDREA ABALLAY; Acusado: MEJAIL OSCAR HUGO: Ocurrido: 02/11/2022. Interviene: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA C.J. MONTEROS D-170912/2022

Se expide la presente constancia Policial a solicitud de la parte interesadas, a los fines de ser presentada ante las autoridades que correspondan; en la Comisaria de El Mollar, departamento Tafí del Valle, provincia de Tucumán a los DOS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós. —

The Samuela en el rescrite por carecer de formularios, y libre de estampillado.



Carrizo Fraian A.
OF SHE AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA EL MOLLAR PUEBLO DIAGUITA POR PERO DE COMUNICA POR PERO DE COMUNICA POR PERO DE COMUNICA POR PERO DIAGONA PERO DIAG

El Mollar 25 de Noviembre del 2022

JUZGADO DE PAZ EL MOLLAR DPTO TAFI DEL VALLE

DR. VICENTE RAMON

S_____D

C/c a la Dra. Gabriela Dusing

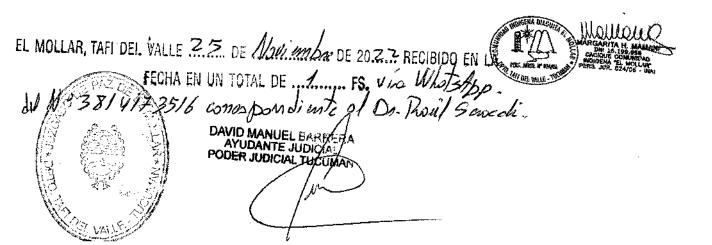
De mi mayor consideración:

Quien suscr.ibe Margarita H. Mamani DNI 16199956, Cacique Gral. De la Comunidad Indigena Diaguita El Mollar Personeria Jurídica 024/06 RENACI, me dirijo a usted VS. Para saludarlo, y ponerle en conocimiento que lo publicado en mis redes sociales de lo que pasa en las distintas provincias hermanas, donde se encuentran las comunidades indigenas sobre sus territorios ancestrales y que son despojados de ellos, es donde es mi repudio por el mal accionar de los Poderes Judiciales, y no me dirijo a usted en su persona, usted ha visto los atropellos que sufrimos día a día en usurpaciones, ventas ilegales, y como representante de la comunidad es que le solicito tome los AMPAROS A LA SIMPLETENENCIA que nuestra comunidad le presenta, que NO SE SIGA EXCUSANDO en intervenir, ya que el juzgado de Paz Tafi de Valle nos genera costo de traslado, y la comunidad somos sin fines de lucro, y no recibe ninguna clase de aporte monetario del estado, es por tal razón que solicito a usted y ante el Poder Judicial tome las medidas necesarias y siga con los Amparos de la C.I.D.E.M., ya que en ningún momento tuve una enemistad siempre lo trate bien en llamadas telefónicas y un dialogo mutuo.

Con la certeza que tendré una respuesta favorable a lo solicitado, quedando a su disposición para evacuar cualquier consulta respecto al tema.

UN JALLALLA JALLALLA!!!!

"POR NUESTRA PACHAMAMA"



JUZGADO DE PAZ

EL MOLLAR

PROVINCIA DE TUCUMAN

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Iniciado por MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO.-

Contra:

ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA.-

Fecha de inicio: 14 de noviembre de 2.022.-

INICIO AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

SR, JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE EL MOLLAR.

CAUSA: MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO C/ ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

CELSO R. PALACIO y HERNAN PATRICIO SUAREZ, Abogados apoderados de OSCAR HUGO MEJAIL, DNI 25.444.811, con domicilio en nuevo country golf, Yerba Buena, provincia de Tucumán, teléfono 381-3396672, y de IOSE IGNACIO MEJAIL, DNI 28.221.240, con domicilio en las Heras 373, piso 7, Dpto. A, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, teléfono 381-5455491, tal cual lo acreditamos con poder general para juicios que acompañamos con esta presentación, constituyendo domicilio legal en los estrados de éste Juzgado de Paz, manifestando información sobre teléfono de contacto y mail a los efectos de notificación: Celular 381-5955844. mail 3863-433430, celsopalacio@gmail.com celular mails hernan_p_suarez@hotmall.com.con , estudio jurídico cito en calle 25 de mayo 110, de la ciudad de monteros ,constituimos domicilio digital en casillero 20323484350, nos dirigimos respetuosamente al Señor Juez de Paz y exponemos:

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA:

Que venimos a iniciar por expresas instrucciones de miestros mandantes AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA contra MOISES ABALLAY y CARMEN ANDREA ABALLAY y contra todo otro turbador y/o ocupante que de las probanzas de autos se establezca.

НЕСНО

Que en fecha 2 de noviembre de 2.022, MOISES ABALLAY y CARMEN ANDREA ABALLAY, ambos con domicilio en B° el porvenir S/N, Boca de la Quebrada EL MOLLAR S/N- TAFI DEL VALLE, Provincia de Tucumán, ingresaron a la propiedad de nuestros poderdantes ubicada en la localidad de EL MOLLAR de una superficie de 3.500, metros cuadrados, aproximadamente, correspondiente a los padrones catastrales 183.610, 183.611, 183.612, 183.614, (se adjunta croquis para ubicación), sin ningún tipo de derecho, turbando una posesión de larga data en forma pública, pacifica e ininterrumpida, la cual es reconocida por todos los vecinos de el mollar.



FECHA EN UN TOTAL DE .34... FS. USO Whats App del N°3815955844 partemente of Dr. Colso Policio.
DAVID MANUEL BARRERA
AYUDANTE JUDICIAL.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Para mayor ubicación de la propiedad la misma se encuentra, por el camino que se dirige al lago, cerca del camping cocodrilo en el mollar.

Ante ésta situación nuestros representados procedieron a radicar una denuncia por usurpación de propiedad en la comisaria de El Mollar, la cual adjuntamos.

Estos hechos se vienen sucediendo de manera continua con terrenos de propiedad de nuestros mandantes, tal es así que ya llevarnos diversos amparos por la irrupción violenta en terrenos de los Sres, Mejail.

La fecha de la turbación de la propiedad se produjo en 2 de noviembre de 2.022 (en la cual ésta parte tomo conocimiento de la turbación de la propiedad) con lo cual a la fecha de la presentación del presente amparo estamos en tiempo oportuno para plantearlo.

PRUEBA DOCUMENTAL

- 1 Poder General para juicios.-
- 2 Denuncia policial por usurpación de propiedad.
- 3 Croquis de la propiedad usurpada.-
- 4.- Documentación de la propiedad.

OTROS MEDIOS PROBATORIOS

Ésta parte hace reserva de presentar los respectivos cuadernos de prueba en la etapa oportuna.-

POR LO EXPUESTO AL SR JUEZ DE PAZ PIDO:

- 1 Se nos tenga por presentados en el carácter invocado y se nos de intervención de Ley.-
 - 2 Se tenga presente la prueba documental que se acompaña.-
- 3 Oportunamente se haga lingar al presente amparo a là simple tenencia, y se ordene la desocupación inmediata del terreno objeto del presente amparo.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER

JUSTICIA.-

DR. PALACIO CELSO ROMULO,

DR. SUAREZ HERNAN PATRICIO.

Firmado digitalmente.

Š

Ö

11

0

10

11

12

43

14

15

14

47

10

10

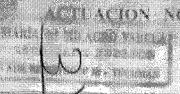
20

22

20







N. 01578951

Nº 23. ESCRITURA NUMERO VEINTITRES.- RODER GENERAL PARA JUICIOS OTORGADO POR LAS HERAS SRL Y OTROS A FAVOR DE CELSO ROMULO PALACIO Y OTROS.- En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a tres días del mes de Febrero de dos mil veintidos, ante mi MARÍA ISABEL COLOMBO. Escribana Titular del Registro Treinta y ocho, comparece el señor OSCAR HUGO MEJAIL Documento Nacional de identidad número: veinticinco millones cuatroclentos cuarenta y cuatro mil ochocientos once , casado, nacido el 23 de mayo de 1976, Contado Público Nacional, domiciliado en Nuevo Country del Golf de la ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, JOSE IGNACIO MEJAIL, Documento Nacional de Identidad número veintiocho millones doscientos veintiun mil doscientos cuarenta, soltero, nacido el 21 de Mayo de 1980. domiciliado en calle Las Heras Nº 373, Piso 7 Dpto "A" de esta ciudad y DANIEL EDMUNDO DIAMBRA. Documento Nacional de Identidad número once millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta, nacido el 1 de Agosto de 1954, divorciado, domiciliado en calle Martin Rodriguez № 2010, Manzana "A", Casa 19, Barrio Congreso de esta ciudad, todos argentinos, quienes acreditan su identidad de conformidad al artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación inciso b). - LEGITIMACION: Quiénes manifiestan que concurren a este acto por si en ejercicio de sus propios derechos, haciêndolo ademas el señor Oscar Hugo Mejail, en nombre y representación en su carácter de Gerente de la firma LAS HERAS SRL, CUIT 30-71077037-5, con domicilio legal en esta Provincia y sede en calle Las Heras Nº 373, Piso 2, Departamento B de esta ciudad, conforme lo acredita con confrato constitutivo de fecha 18 de Abril de 2006 inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Junio de 2006, bajo el Nº36, Tomo XIV. Es. 241/244, en el protocolo de contratos sociales del año 2006, instrumento que tengo a la vista para este acto y en copia corre agregado a la escritura número 22 de fecha 18 de Enero del corriente año, pasada por ant mi en el Protocolo de este Registro a mi cargo doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado justificado EXPONEN: que confieren PODER GENERAL PARA JUICIOS a favor de CELSO ROMULO PALACIO, Documento Nacional de Identidad número treinta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mi Giatroclentos treinte y cincol MP CAC 7760 y/o HERNAN PATRICIO SUAREZ, Documento Nacional de

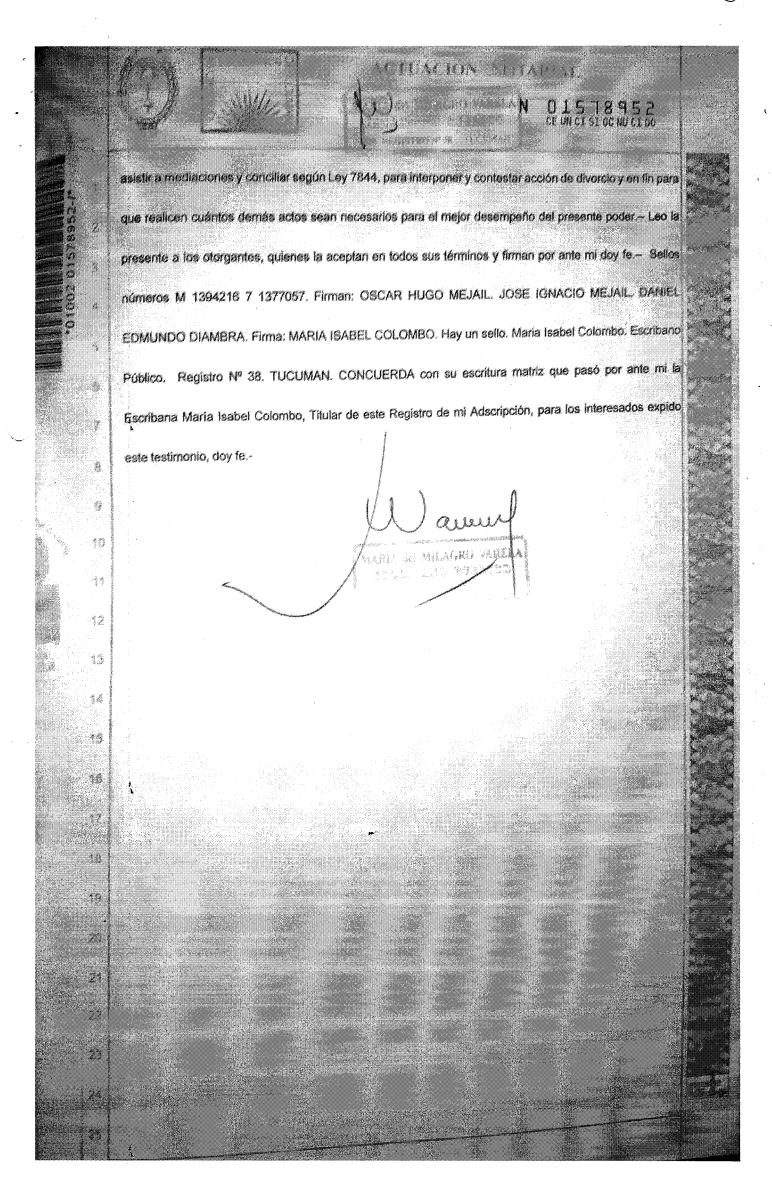


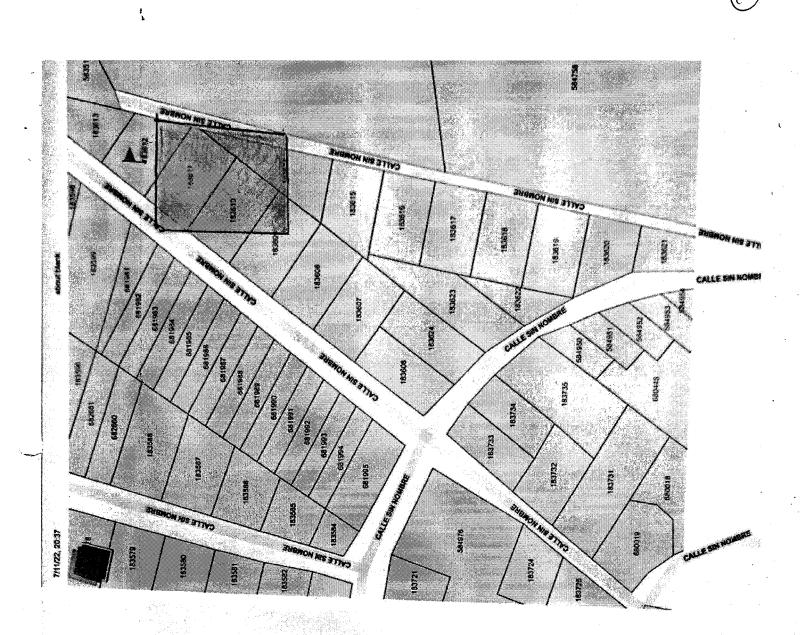


ACTEACION NOTARIAL

N 01578951

Identidad número veintiocho millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos veintiuno. MP GAT 1528 y/o MARIA DE LOS ANGELES DECIMA, Documento Nacional de Identidad número treinta y cinco millones ochocientos doce mil doscientos dieciséis, MP CAS 2322, abogados, para que actuando en forma conjunta o separadamente los representen en todos sus asuntos, causas y cuestiones Judíciales y Administrativas, ya sean civiles o penales, facultándolos al efecto para que concurran como actor o demandado ante todos o cualquiera de los Juzgados, Tribunales Superiores o Inferiores, Federales y Provinciales, Ministerios de Trabajo de la Nación, Secretaría de Trabajo de la Provincia, Municipalidades, Comunas, SAT y demás Oficinas y Autoridades Públicas o Particulares, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos, y demás justificativos, apelen o desistan de las apelaciones, transen, presten y exijan juramentos, opongan excepciones, así como las cauciones juratorias y garantías, absuelvan y hagan absolver posiciones, pidan embargos preventivos y definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzcan todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la otorgante, hagan reconvenciones, digan de nulidad, tachen, recusen, labren y firmen actas, hagan quitas, concedan esperas, nombre pentos, contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personas necesarias, asistan a audiencias de conciliación, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores; formular solicitudes de verificación de créditos; impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes del Sindico; proponer agrupamientos y clasificación de acreedores; efectuar propuestas de acuerdo preventivo y avenimientos; celebrar acuerdos preventivos extrajudiciales, en general, intervenir en procesos concursales, acepten adjudicaciones de bienes o demás condiciones que se propongan, transen toda divergencia pendiente o que se suscitare o bien la sometan a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las Escrituras del caso 🚓 con imposición de multas o sin ellas, inicien y prosigan hasta su terminación los Juicios Sucesorios, Testal 4 mentarios o no en los que los otorgantes resultaren herederos, legatarios o acreedores, acepten herencias con o sin beneficio de inventario, denuncien o querellen a toda persona que atente delictuosamente contra la persona, propiedad o posesión de los otorgantes, interpongan recursos, con facultades especiales para







Affectode
183610
183610
183610
183610
Superficie

impulsado por 🖾 CamScanne

de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital wincia de Catamaron, a discinueve dins de Diciombro de novectentos sesenta y nuevo, ante mil-Ramon Kacribano Publico Nacional, titular wero ocho, comparecel-DongTSA NATEF MEJATA turalizado, con metrícula individual Nº 3.607.032 en primeras pupcias con dona Emilia Nadra. individual No 8,945.688, quion tambien concurre torgamiento, los dos son bayores de edad, la calle velnticinco de meyo Nº 736, de la Mignel de Trouman, Provincia de Tucuman de esta Republica v hov aceldentalmente en ésta Cludad; personas habiles v de mi conocimiento, doy Fé, y don Isa Waler Mejall, expone: Que con facha dies de Junio de mil hovecientos sesenta y bueve, en la Ciudad de San Miruel de Tucumán, el dicente y dona Emilia Nadra de Majail, dona Ines Nelly Majail, don Miguel Angel Majail, la senora Maria Alicia de Jesús Dias Carrasco de Nejail, don Oscar Hugo / Mejail, don Rolando Rubén Mejail, don Elfas Nadra, don Humberto Neme y dona / Amalla Juares, fundaren y constituyaren la sociedad "Isa Majati e Hijos, Sociedad Andnime (Agrepeduaria, Comercial, Industrial, Impostitaria y Thanciera), con asiento y dominilio lagal en la citada Ciudad de San Mignel de To cumbs, seguin est consta del acta de l'undación de feche si

///cedentemente cittan .- Que en la referida sota da fundaoión, al suscribirse e integrarse el capital autorizade He la sociedad, que se fiji en la suma de Gianto veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce mil quintentas acciones al portador de diez mil pasos moneda nacional cada una.-Que, el diconte suscribió en ese acto. la suma de noventa y nuevo millope's novecientos mil pesos moneda nacional, quedando to talmente integrado en la siguiente forma :-noventa y un llones quintentos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta vinno, pesos nacionales, valor de los bienes revaluados conforme a la Ley Nacional No 17.335 v Ocho Millones tres cientos dieciocho mil quinientos treinta y nueve pesos de igual moneda, valor de otros bienes no revalisdos, lo que hace el total antes referido de Noventa y Nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional, según consta del balance resumen de bienes que aporta a la sociadad al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, certificado por el Contador Riblico, señor José Hernandez, y que en coria debidamente autenticada tengo a vista para este acto, doy fe v cuyo balance fué aceptado por todos las socios -Aprobados las Estatutos que la rigen y concedida la personería jurídica a la nombrada sociedad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Trommán de feona seis de Octubre de mil novecientos seser





POR DEPOSITO DAN DIA SELLOS CONSTITUIDA DE CONSTITU

por escritura Nº 427 de fecha 20 de cotubre de 1969, gada ante mi el Escribano autorizante, cuya escritura en testimonio debidamente legalizado, se inscribió en el segistro Público de Comercio de la Provincia de Jucumán, bajo el Nº 51 (cincuenta y uno) desde fojas 223 a 240, to-o septimo del Protocolo de Contratos Sociales, con fecha / veintiocho de noviembre del corriente año-Juzgado de Comer nio- Secretario:-Miguel E. Arganaráz.-Que en la referide escritura de constitución fué transcripto integramente el Balance-Resumen de los bienes aportados por el exponente, don Isa Maief Mejail, consistentes en bienes revaluados V no revaluades constitutdos por jamuebles, construcciones; gráas, cargaderos, implementos agricolas, rodados, herramientas, muebles y útiles, hacienda de servicio, cupos azucarevos, etcétera, tode lo cual consta en el va estado y relacionado balance-resumen de sus bienes:-En consecuen cia, den Isa Naief Mejail, transfiere en pleno dominio a la sociedad "Tsa-N. Mejail e Hijos Sociedad Anonima (Agropecuaria, Comercial, Industrial, Romobiliaria y Financia ra) en cencepto de integración del capital suscripto nor la suma de noventa y nuave millones novecientos mil pesos mòneda nacional de curso lagal, consistentas en los bienes que se hen citado precedentemente y que constan en el ya re lacionado Balance-Resumen de bienes aportados por el expo-



/// nente de fecha trainta y uno de marzo, del corriente año, debidamente certificade por el Contador Público Nacionel, don José Hernández, detallándose a continuación los bienes raices que quedan transferidos a la sociedad anónima "Isa N. Mejail e Hi jos Sociedad Anónima (Agropecharia, Go mercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera), a saber: Bienes revaluados-Inmueblesi-En la Provincia de Jujuy de esta República, un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, 11508, servia dumbres y costumbres, inclusive el derecho de agua para / Riego del Rio Grande de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, recaído en el expediente número / Manto setenta v siete-M-año mil novecientos treinta v dos y todo otro derecho y/o acción posesorio o de cualquier naturaleza del que sean titulares, denominada "El / Aparejo" o "Rodefto", hoy llamada "Santa Tèresita", ubicada en el Distrito de San Lucas, juri adicción del Departamento de San Pedro-Provincia de Jujuy, individualizada se gún Catastro Parcelario, como lote rural-número once b, y que se encuentra comprendida según titulo, dentro de los / siguientes limites: -al Norte, con el Rio Grande de Jujuy; al Sud, con un zanjon honde, que la separa de la propiedad de la sucesión de don Méximo Alvarez; al Date, con / propieded que fué de los herederos de don Lucas Marquiegni; y al Oeste, con la otra parte de la finca de propis-



9

283777

DEPUTATION ON SELLOR PARTIES ON DESCRIPTION BANGARD



Melano. - Este inmueble correspon- A

de a don Isa Naief Mejuil por compra a doña Maria Antonia Melano de Melano, don Angel Melano y don Eugenio Avellaneda, según escultura número cuatrocientos sesenta y tres
de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y /
cinco, la que en testimonio se halla inscripta en la Dirección General de Immebles Registro Inmobiliario al folio
cincuenta y cinco, asiento número cuarenta y seis del Libro tres, de San Pedro, anotado en el líbro indice al folio doscientos veintidos, con fecha doce de Julio de mil
novecientos cincuenta y cinco. Este inmueble reconoce una
hipoteca por la suma de Cuatrocientos mil pesos por saldo
de precio de rempra, cuya hipoteca, de conformidad a lo establecido en dos artículos 1956 y 4.023 del Código Civil

las acciones y derechos que posee su mandante en la propiedad denominada "Estancia Décimas", sita en el Departamento de Rio Rondo de la Provincia de Santiago del Estero, equivalentes dichas acciones y derechos a cinquenta hectareas más o menos, comprendidas dentro de los linderos generales

está extinguida y prescripta la acción personal por deuda

exigible, dejando expresa constancia don Isa Naief Mejail

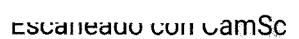
que el importe de la deude, fué totalmente pagado en su

oportunidad, -Rn la Provincia de Santiago del Estero. -Todas

signientes; al Norte, con Mazas Cortadas y succesión, de Da-

111

Mota "Loss Juarez", y al Ceste; con Managupa y Juaron de la Cela. -Estas sectiones y derechos corresponden a don Isa // Naief Nejail, por compra a doffa Albina Sosa, Sata veprasentada por don Luis Migueles Chazarrota, segin escritura número trescientos diez de fecha catores de sotiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, autorizada por el Bacri bano don Luis P. Urtubey .- Estas mismas accionas y derechos además le fueron adjudicadas a don Isa Naier Mejail, en la disolución y Miquidación de la Sociedad "Isa N. Mejall y Companie, según escritura número quinientos trace de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno ante el Escribano don Sixto Justo Diaz, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. En la Provincia de Buenos Aires. Los derechos que le corresponden en un terreno selalado, en el plano especial que ha servido para su venta con la letra "P", de la menzana seis, situado en la playa de San Clemente del Juyi. Partido de General Lavalle-Provincia de Buenos Aires, formando una superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados; y que le corresponden por compra que hizo al Automóvil Club Argentino, por intermedio los martilleros Gimenez Zapiola y Cia. del boleto de compra-venta celebrado en instrumento priva do de fecha doce de abrillede milimovecientos cuarenta y cinco, y escriturado en Euenos Alres, el treinta de Di ciembre de mil novecientos cincuenta, ante el Escribano



111



TOR DEPOSITO BURGLES DE ANALOS PARALLOS ANALOS ANAL

SAN JANIDE

con oficinaten colle Sermiento Nº722. Estos derechos además le fueron adjudicados aidon Isa Naict Mejail en la va mencionada escritura/de disolución y 11 quidación de la Sociedad "Isa N. Mejail y Compania", otorgada ante el Escribano don Sixto Justo Diaz .- En la A Provincia de Tucuman. Los derechos que le corresponden en un lote de terreno ubicado en el lugar denominado "San Javier" primer distrito del Dapartamento de Taff, señalado en el plano de fraccionamiento con el húmero ciento noventa y ocho, con una superficie de seis mil metros cuadrados v que le corresponden a don Isa Walef Mejalla por comera al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán. en complimiento de la ley Nº1672, sobre formación de la / Villa de San Javier, según consta del boleto de compra-venta, celebrado en instrumento privado de fecha wefinte de / fabraro de mil novacientos cuarenta y mueva; y cuvos dere chos además, le fueron adjudicados en la ya mencionada critura de disolución y Hquidación de la sociedad Isa N. Mejail y Compania, quedando per lo tanto la sociedad "Isa Mejail e Hijos Sociedad Anonima (Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financieral, a gestionar y obtener a su nombre la respectiva escritura traslativa de dominio de dicho lote y obligado el Senor Isa Nalef de jail ca suscribir chalquier documentación que sea en forma privada o publica, a los efectos de la escrituración

/// pectiva. - Immiebles: -Pelmoro: - Ubicado en la sona Norte de /// 16 Provincia de Tucumán, Cepartamento de la Capital, sobre calle Veintiginco de Mayo números setecientos treinta y seis al setecientos cuarenta, compuesto según títulos de nueve metros de Crente por cinquenta y soig mitros; sesenta y un centimetros de fondo, y según medidas tomadas sobre el terreno tiene nueve metros de frente, coho metros, cinquenta centimetros, en su contrafrante; por cincuenta y sels metros de fondo y linde i-al Norte, Juan 3. Terén; Moy Domingo Colombres; al Sud, Francisco Tértara; al Este, calle Veinticinco de Mayo, y al Ceste, Manuel J. Esteves. -Este inmueble segúa catastro Parcelario de la Provincia./ de Tucumán, tiene una superficie de quatrocientos noventa y tres metros, setenta y dos decimetros cuadrados y co mo linderos los antes consignados. Este inmuebla tiena la siguiente nomenclature catastral: Circunscripción I. Saneión II, Manz. o Lam. 9; Parcela 32; Padron 1182; Matricula 4151/198 -Corresponde a don Isa Walef Majati, por / compra a los cónyages don Antonio Feliciano Pomares y done Paula Esther Maria, según esoribura número selscientos veintiuno, autorizada por el Escribano de Tucumán don Hector Wilde, con Cecha state de Dictembre de mil novembentos sesenta y uno, la que so testimonto se halla inscripta en el Registro Inmobiliario al folio veinte, tomo doce seris C., del Registro de compre-ventas del dipartamento



FOR REPOSITO BARGAN

DISTRICT OF CALL-DO R.

COLOR ORAL-DO R.

COLOR ORAL-DO R.

COLOR ORAL-DO R.

COLOR ORAL-DO R.

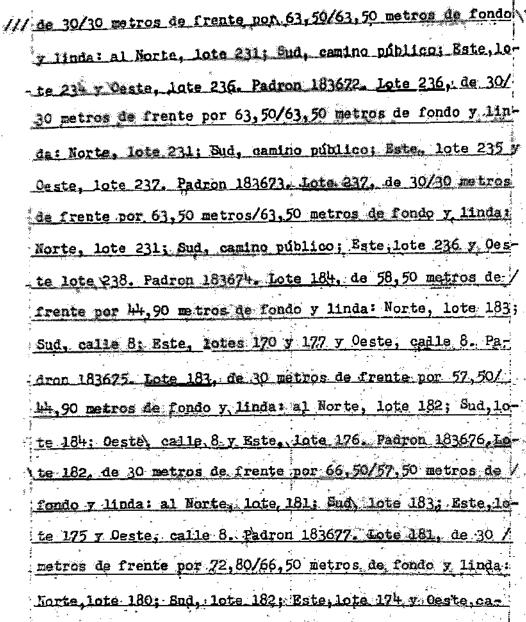
ección Norte, con fecha sels de noviembre de mil nevecientos secenta y dos. Esecundo Cinco inmuebles ubicados en la Provincia de Tucumán, lugar denominado "Los Chaffaritos", Sección Sud del departamento de la Capitalia saber :-12) +Un inmueble formado por dos fracciones de terrano, la primera sensiada en el plano de fraccionamiento respective come Fracción IV. a., con una superficie prendida entre los vértices del polígono sesenta y cuatro prima A.B.C., cincuenta v chatro prima, cincuenta y cinquenta y sels ... sesenta y cuatro, sesenta y cuatro per may de cincuenta y seis hectares; cuatro mil cincuenta y cinco metros, cinco mil ciento noventa y nueve y medio timetres suadrados dentro de los siguientes linderos: No te, Fracción Tila: al Sud, Fracción Va.; al Este, camino Publico y al Geste, Companía Azucarera Wenceslao Posse Esta fracción de terreno según plano de división confec clonado por el ingeniero divil don Guillermo Torres Posse ene la seperficie antes indicade y las signientes medidas perimetrales: del punto A. al B., ciento cuarenta y slate metros; cuerenta y cuatro centimetros; del punto B. t.; doscientos doce metros treinta y un centimetros: del ponto C. al cincuenta y quatro prima, mil setecientes diez y siete metros setenta centimetros; del punto cineventa y cuatro prima al cincuenta y cinco, diez metros. Teinte y nueve consimetros; del cincuenta y cinco al

cuenta y sein; diez y nueve metros, setenta y tres centi- \ metros; del cinquenta y seis al cinquenta y siete, catorce metros, enarenta y cualiro centimetres; del cincuenta y siete al einquenta y ocho, quarenta y un metros, treinta centimetros; del cincuenta y ocho al cincuenta y nueve, cincuenta y un metros, noventa y cinco centimetros; del cincuenta y nueve al sesenta, sesenta y cinco metros treinta y cinco centimetros; del sesenta al sesenta y uno. // trainta metros, cincuenta y cuatro centimetros; del sesenta y uno al sesenta y dos, treinta metros, treinta y cinco centimetros; del sesenta y dos al sesenta y tres, treiny tres metros, quince centimetros; del sesenta y tres sesenta y cuatro, setenta y seis metros, treinta y tres centimetros; del sesenta y cuatro al sesenta y cuatro pri once metros, y del sesenta y cuatro prima al A. o sea punto de partida, tione mil quinientos cuarenta y nue e metros, veinte y cinco centimetros, y linda: al Norte, Fracción III; al Sud, Fracción va.; al Este, con parte de les Tracciones IIIb. y IVb.; entigno camino a Tucumán de por medio: * al Gesta, Compañía Azucarera Wenneslao Posse Arroyo Manantial de por medio, y la Segunda, señalade en el referido plano como Fracción IVb., con una superficie comprendida entre los vértices del polígone P. doce prima trese-catorca, catorce prima-N.O.P., de Cuarenta Hectareas, tres mil ochocientos cincuenta y dos metros, dos mil no-



TON DEFORM OF THE PARTY OF THE

/se 50 metros do frente por /_ \ 48, 50 de Condo, valinda Norta, calle 6; and lota224; Esta, belle 10v Cente, lote 2231 v el lote 223, de 68/50,50, metros de frente por 49 metros de fondo 11 ndando, Norte, ca-11e 8: Sud. lote 228; Este, late, 223 bis y Ceste, calle interna. Padron 183664. Lote 224, de 30/32 metros de frente por 48,50/60 metros de fondo vilinda: Monte, lote 223 bis; Sud: lote 225; Este, calle 10 y Oeste, lote 228.-Padron 18 3665: Note 225, de 30/32 metros de frente por 60/70,50 tros de Condo y linda: Norte, lote 224; Sud. lote 226, 3s te calle 10 v. Oeste, lote 229. Padroh 183666. Lote 226, de 30/32 metros de frente por 70,50/81 metros de fondo y 11nda: Norte, lote 225; Sud, lote 227; Este, calle 10 y Oeste. 1ote 230. Padron 183667. Lote 227.de: 30/32 metros de frente por 81/91/50 metros de fondo y linda. Norte, lote 226; Sud. lote 232/34; Este, calle 10 y Deste, lote 231. Padron 188668. Lote 232, de 30/80 metros de frente por 63. 50/63,50 metros de fondo y finda i Norte, lote 227: Sud camino publico: Este, calle: 10: v.al Deste, Jobe: 233. Padron / 183669. Kote 233: de 30/30 metros de frente por 63.50/63. 50 metros de fondo y 14nda 4 Norte; lote 227; Sud; camino / pdb11co: Este lote 232 v Ceste, lote 234. Padron 183670. Lote 234; de 30/30 metros de frente por 63,50/63,50 metros de fende y linda: Norte, lote 227; Sud, camino público, Este, 10te 233.v. Oeste, 10te 235. Padron 183671.



11e 8. Padron 183678. Lote 1801 dec 30 metros de frente por 78,50/72,80 metros de fondo y 11nda: Norte, lote 179; Sud. lote 181; Este, lote 173 y Deste, calle 8. Padron 183679. Lote 179. de 30 metros de frente por 85/78,50 metros de fondo y linda: Norte, lete 178, and, lete 180; Este, lete 172 y Oeste calle 8. Padron 183680. Lote 178, de 30 metros

116

POR DEPOSITO SERVICE POR DECCION SERVICE POR SERVICE P

de Crente por 91,50/85 metros de 147/AF 149; Bud, 10te 179; Bate, 10te 171 y Coate, calls / 8. Padron 183681. Lote 144. de 30/30 metros de frente por 60/60 metros de Yondo y lindai. Norte, calle 3; Sud, lote 171; Esbe, calle 10 y Ceste, lote 145, Padron 183687, Lote 172 de 30/30 metros de frente por 90/90 metros de fondo y linday al Norte, lote 171; Sud, Lote 173; Este, calle 10 y Oes te lote 179. Padron 18 689. Lote 173, de 30/30 metros de frente por 90/90 metros de fonde y linda: Morte, lote 172; Sud, lote 174; Este, calle 10 y Oeste, lote 180. Padron / 183690; Late 174, de 30/30 metros de frente por 90/90 tros de fonda y linda: Norte, lote 103; Sud, lote 175; Es ralle: 10:9 Oeste, lote 181. Padron 183691. Tote da 30/30 metros de frente por 90/90 metros de fondo y 110 lote 182. Padron 183692. Lote 176: 30/30 metros de frente por 90/90 metros de Tondo y linda: Norte, lote 175; Sud, lote 1771 Este calle 10 y Deste, lote 183. Padron 183693 Lote 177. 30/30 metros de frente por 90/90 metros de fon do v linde: Norte, lote 176; Sud; lotes 168 al 170; Este. tros de frante por 60/56,50 metros de fondo y linda; al Nor-...lote 177; Sud; calle 8; Este; calle 10 y Peste, lote

/// B: Rate, lote 168 y Onste, lote 170, Padron 183696, Lote 170, 30 matros de Crente par 17/28, 50 metros de Conde y lindat Norte, lete 1271 Sud, calle Br. Bate, Lete 169 y Conte lote, 184. Fadron 183697. Lote: 122, 30/18 matros de Ynente por 80/80 metres de Condo y linda! Norte, calle 8; Sud, lote 131; Este, lotes 118 y 121 y Coste, lote 123. Padron 183706. Lote 121, 30/30 metros, de frente, por 54/50 metros de Condo y Hada: Norte, calle, 8; Sud, lote 118; Este, btes 116 v 117 v Ceste, lote 122, Padron 183707. Lote 131, 38 metros de frente por 60/61 metros de fondo y linda: al Norte, lotes 119-120; Sud, lote 132; Este, calle 11 y Ceste, lotes 122 v 123: Provon 183713: Lote 132, 38 metros de // frente por 61/64 metros de fondo y linda: Norte, lote 1315 Sud, lote 133; Este, calle 11 y Oeste, lotes 124-125. Padron 183714. Lote, 133, 38 metros de frente por 64/67,50 metros de fondo y l'inda: al Norte, lote 132; Sud, lote / 134: Este, calle 11 v Oeste, lotes 126/127. Padron 183715. bote 134, 52 metros de frente por 67,50/64 metros de fondo v linds : Norte) lote 133; Sud, lote 135; Este, calle 11 y. Oeste, lotes 128-129. Padron 183716. Lote 115; de: 18,50 /34 metros de frente por 46/50 métros de fondo y linda;al Norte, lote 114; Sud; calle 11; Este; lote 111 y Ceste, ca 11e 5. Padron 183718. Lote 114, 30/29 metros de frente, po 44/34 metros de fondo valindas Norte, lete 113; Sud, lote / 115; Este, lote 110 y Ceste, calle 5. Padron 183719, Lote

PROBLEM DE SELLOS

THE DEFOSITO MAIN

DIC 1869

CCION

THE PROBLEM OF THE PROBLEM OF COLOR

112. 30/29 metros de willings al Norte, late 112; Sud, late 114; Este, late 109, y Oeste, calle 5. Padron 183720. Lote 112, 30/37 metros / de frente nor 53,50 metros de fondo y linda: Norte, calle 8: Sud, late 113; Este, lote 108 y Oeste, calle 5. Padron 183721. Lote 108. 30/32 metros de frente por 53,50 metros de Condo y linda: Norte, calle 8; Sud, lote 109; Este, car lie 7 y Oeste, Vate 112. Padron 183722, Lote 109, 30/29 me tros de frente por 53,50 metros/44 metros de fondo y linda: Norte, lote 108; Sud, lote 110; Este, calle 7 y Oeste, lote 113. Padron 18723. Lote 111, 18,50/34 metros de frente par 50/16 metres de fondo v lindal Notte, late 119; Sud; calle 11: Este, calle 7 y Oeste, lote 115 Padron 183725. Lote 107, 50/21,50 metros de frente por 50 metros de fondo y lindat Norte, lote 101; Sud, calle 3: Este, lote 106 y Ceste; calle 11. Padron 183726. Lote 101, 30 metros de fren he por 71/80 metros de fondo y linda: Norte, lote 100; Sud; Lotes 105-106 v 107; Este, lote 98 v 0este, calle 11, Pa-Bron 183727. Lote 100, de 30 metros de frente por 72/71 me tros desconda y 11nda) al Norte, plote 99; Sud, lote 101; Este lote 97 y Ceste, calle 11. Radvon 183728. Lote 99. 30 metros de frente por 86,50/72 metros de fondo y linda! Morte; lotes 93 y 94; Sud, lote 100; Este; lote 96. y. Oeste-calle:11. Padron: 183729. Lote 93, 30/67, 50 metros de:/

Escaneauo con camSc

111

celle 11; Bata, clote 99 v Oeste, calle 7. Padron 183 Lote 91, 30/30 metros de frente por 45/45 metros de fondo y linda: al Norte, lotes 88 y 89; Sud, lote 92; Este lote 90 y Geste, calle 7. Padron 183732. Lote 88, 50 metros de frente por 22,50 metros de fondo y linda: al Norte, calle 8; Snd, lote 91; Este, lote 89 y Ceste, calle 7. Padron 183733; Lote 89, 22,50 metros de frente por 48 50 metros de fondo y linda; al Norte, calle 8; Sud, lote 91; Este. Lote 90 y Oeste, lote 88, Padron 183734. Lote -94. 44 metros de frente por 95/54 metros de fondo y linda Norte, calle 8; Sqd, lotes 96 al 99; Este, lote 95 y Oeste. lotes, 90, al 92. Padron 183736. Lote 95. ... metros de frente por 54/45 metros de fondo y linda: Norte calle 8; Sad: lote 96: Este, calle 8 y Oeste, lote 94. Padron 183 737. Lote 96, 30/30 metros de Trente por 70/71,50 metros de fondo y lindai Norte, lotes 94y 95; Sud, lote 97; Escalle 8 v Oeste; lote 99, Padron 183738. Lote 97.30/ -30 metros de frente por 71,50/71 metros de fondo y linda Norte, late 96; Sud, lote 98; Este, calle 8 y Ceste, lote 100. Padron 183739. Lote 98, de 30/30 metros de Frente: per 71/90 metros de fondo y lindas Norte, lote 97: Sud lotes 102,103 y 104; Este, calle 8 y Oeste, lote 101. Pa Lote 102 de 22/7,50 metros de frente por 3: Estè, calle 8 y Oeste, lote 103. Padron, 183741. Lote





A TOTAL OF HATEROOF THE STATE OF THE STATE O

Nº 18370

65/61 metron de fonde (y / \// 103. de 10 matros da Fruire Minute North, Late 2017 Hull, entire of Number Lord 102 y Obseve, Lobe 104. Padron 183742. Lote 10th de 30 metron de A Crente per 61/57/20 metros de Condo y Lindai Nerte, lote 98; Sud. calle D. Nove, Yobe 10) & Beate, Late 105. Padrein 18/19/13/ Lote 108, de 10 metros de frente por 57,20/6h mis tron de rondo y linda Norta, lota 1011 and, calla 11 Mate, 10th 10h y Doube, Loth 106, Padron 1818his Lota 106 do 30 heart of the treme por 11/50 hetros de Tondo y Linda; Nonte, lote 101; Sud, calle le Bate, Lote 105 y Custe, Lote 107, Padron 1817hii Lone 167, de 30 metros de Crente / por 59760 metros de Tondo X linda: Norte, lote los: Z onlle 8; Mete; lote 166; y Ceate; calle 10. Padron: 183716. Lote 1637 de 30/10 metros de frente por 190/120 metros de rendo y landa Sous ubtes 16 671 Norte, Lotes 1621 Esta. lote 156 y worth, calle 10. Padron 183247. Lote 162, de / 30/30 metros de frento, por 120/120 metros de fondo y 11hdar al Norte, lote 101; Bld, lote 103; Weth, lote 155% Ochte, calle 10: Padron 183748. Lote 161, de 30/30 metron de Trento por 120/120 metros de Condo y Linda's Norte, lote: 160; Shu, lote 162; Bate, lote 154; y Coate, callo, 10. Padron 183749, Lobe 160, de 30/30 metros de frante por / 120/120 motros de Condo y Ainder Norte, Into 159; Bud, Aor to loly Esto, lote 153 y Conte calle 101 Padron 183/50. X ats 150, de 30/30 metros de Fronte por 120/120 matros de

⊏scaneado con Cai∩Sc

/// Condo y lindai Norte, lote 158; Sud, lote 160; Kate, Stote !!! 152 v Oeste, calle 10: Padron 183751. Lote 158, de 30/30 metros de frente por 120/120 metros de fondo y linda: al Norte, lote 157 : Sud, lote 159; Este, lote 151 y Oeste, ca+ 11e 10. Padnon 183.752. Lotte 157, de 30/30 metros de frente por 120/120 metros de fondo y linda: Norte, lotes 140 al 143; Sud, lote 158; Bate, lote 150 y Caste, calle 10. Padron 183753. Lote, 142, de 30/30 metros de frente, por 60 /60 metros de fondo y linda; Norta, calle 3; Sud; lote 157 Este, lote 141 * Deste, lote 143. Padron 183755. Lote 140, de 30/30 metros de frente por 60/60 metros de fondo y Lin da; al Norte, calle 3; Sud, lote 157; Este, lote 199 y Osste 15te 141. Padron 183757. Lote 139. de 30 metros de frente por 60 metros de fondo y linda: Norte calle 3: Sud, lote 150; Este; lote-138 y Oester lote 140, Padron 183758 Lote 138, de 30/30 metros de frente por 60/60 metros de Tondo y linda: Norte; calle 3; Sud, lote 150; Este, lote 137 y Ceste, lote 139. Padron 183759. Lote 150, de 30 metros de frente por 134/133,50 metros de fondo y linda:Nor te. lotes 136 at 139; Sud. lote 151; Este, calle 8 y Oeslote 157. Padron 183762. Lote 151, de 30 metros de / frente por 133,50/129,50 metros de fondo y linda: al Norlote 150: Sud. lote 152: Este, calle 8 y Ceste, Note 158. Padron 183763. Lote 152, de 30 metros de frente por 129,50/121,80 metros de fonde y linda i Morte,

CORDING DE SELLOS PA 1967 DEFOSTO BANCA 1967 13/17

Meste, lote 159. Padron / 18376 h. Lote 153, de 30 metros de frente por 121,80/109 50 metros de Condo, y linda: Norte, lote 152; Sud, lote / 154; Este, calle 8 v Ossta, dote 160. Padron 183765. Lote 154, de 30 metros de frante por 109,50/92,70 metros de / Sondo y linda; Norte, lote 153; Sud, lote 155; Este, calle 8 v Ceste, lote 161. Padron 183766. Lote 155, de 30 metros de frente por 92,70/69,90 metros de fondo y linda Norte, lote 154; Sud, lote 156; Este, calle 8 y Oeste, lote 162. Padron 183767. Lote 156, de 57 metros de frente per 69,90 metros de fondo y linda Norte, lote 155: Sude calle Sen Este, calle 8 x Oeste, Lotes 153/164: Padron 183768 -Lote de 30 metros de frente por 27/42 metros de fondo: y:/ Made: #1 Norte Jote 163: Sud. calle 8; Eats. lote 156 Y Oeste, Tote 165, Padron 183769, Lote 165, de 30 metros de Trenta non 42/51 metros de fondo volinda: Norte, lotte 163; Sad . calle (&; Este . lote 164; y Oeste . lote 166 . Padron / 183770. Lote 166, de 30 metros de frente por 51/57 metros de Condo y linda : Norte, lote 163; Sud, calle 8; Este, lote 167 v. Weste: lote 167 Redron 183721. Lote 255 ode 26. 50 metros de frente por 24 metros de fondo y lindat Oeste camino publico; Norte, tote 254; Sud camino publico v si Este, calle interna. Padron 280722, Lote 87, 49/69 metros de fondo y linda : Norte lote 72; Sud, calle 8; Este lo-Ves. 73 y 74 y Oeste. lote 86. Padron 183623. -Ror

/// Don Isa Naier Mejail, transmite a la Sociedad "Isa N. Mejail e Hijos " Sociedad Anónima (Agropequaria, Comercial, Industrial, Inmobildaria y Financiera h, todos los derechos de propiedad, dominio y posesión que tiene sobre los bienes inmuebles, que se han descripto precedentemente y min especialmente los especificados en el Balance-Resumen de Bienes, practicado con fecha treinta y uno de Marzo del / corriente año, por el Contador Público Nacional, den José Hernández, antes citado, para que disponga de ellos como legitima dueña obligándose a responder por avicción y saneamiento en forma; conforme a derecho, declarando don Isa Naier Mejail, que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los inmuebles transferidos, se encuentran libres de todo gravamen y que no adeudan impuestos ya sean del orden nacional, provincial o rural. Según Certificado expedido por el Registro de la Propiedad de esta Provincia, informa que el transmitente no está inhibido parà disponer de sus bienes. Don Isa Naiet Majahi, ha ce constar que a los inmuebles transferidos, según el ya Balanca-Resumen oftado, les ha sido asignado los signiantes valores: Bienes Revaluados: Finca Santa Teresita - Provincia de Jujuy \$19,196.808; Calle Junin Nº114/18, San Mi guel de Tucuman & 752 703; Finca "Aconquija", tres fraccio nas-Doto, Tari Turumin \$ 527.283; Fracción Estapoia Mollar-Parf-Tuoumán S 416.746; 199 lotes en el Mollar-Tuoumán //

THE SELECTION OF S

// Nicarier Posse, how Banco Hipotecario Nacional; el Estel catle Junin, wal Weste, con propieded que fué de don Ecderico Remonda. Según medidas practicadas sobre el inmueble tiene mieve metros trece centimetros de frente:, sobre calle lunin al Este; nueve metros cinco centimetros en su contrainente Ceste; por veinte y cinco metros, sesenta x chace centimetros de fondo en el costado Norte y veinte y cuatro metros noventa y seis centimetros en el costado Sud lindando: al Norte, herederos de Justiniano Frias; al Sud, Banco Hipotecario Nactonal; al Este, calle Junin y al Ces Sucestión del Federico Remonda - Quinto: - Tres fracciones de terreno que forman la finca Aconquija, cuyo detalle es el siguiente :-1)-Designado en el plano de fraccionamiento respectivo con el misero cinco ubicado en Yerba Buena lugar denominado: Aconquija, primer, distrito del Departamento de Tail, de la Provincia de Incumán, compuesta de cuarente medios de frente sobre Avenida Aconqui ja, por cien metros de Fondo, o sea lo comprendido dentro de los sigutentes linderes: al Norte, Avenidal Aconqui ja prolongaoion Deste de la Avenida Materda Lunay al Sud, señor Alde rete, how Isa Alimberally, al. Este, señora de Alderete, hoy Tsa N. Mejail y al Oeste, Roman Schreier -2)-Con la misma ubicación due el anterior formado por los lotes que se de tallan a continueción: lote maero diez y ochor de la de-

Norte, por ochenta v trea metros, sesenta y un centimetro à de fondo, lindando: al Norte, calla pública; al Sud Paz de Vera hoy Percy H111; al Este, lote número dis siete de Anastasia Zurita y al Ceste, lote número diez nueve de Maria Vera - Senalado con el número puesto de cien metros de frente, por cohenta y tres metro sesenta y un centimetros de fondo o lindando al Morte, camino de por medioy con Juan Heller; al Sud, Sucesión de Guillermo Hill; al Este, lote veinte v al Deste, lote vei tidos. -Lotes señalados en el mismo plano con los números diez y nueve y veinte, compuesto de ochenta v'tres metros sesenta y un centimetros de Norte a Sud, por doseientos metros de Este a Oeste, lindandor al Norte calle pública al Sud, Benita Paz de Vera, how Percy Hill: al Hote, lote diez v ocho: al Ceste, lobe mimero veinbinno; v 3)-Ubicad en el lugar denominado Yerba Buena, primer Distrito de L Departamento de Tafi, de la Provincia de Tucumán, sobre nida Aconquija, que conduce al Parque del mismo nombre y está formado per el lote número tres, parte de los lotes numeros dos y cuatro y parte del lote número cinco del no de fraccionamiento respectivo, compuesto en an totali dad de ciento treinte metros de frente al Norte sobre nida Aconquija; ciento veinte y seis metros más o menes fondo en su costado Este, por clento setenta metros en so dostado Sud; siendo su costado Oeste, una linea que brada



N 283786

THE STATE OF THE S

veinte y seis metros más o menos, dende tuerce al Este, en una extensión de cuarenta metros que es martillo y luego kigue al Norte nuevamente una extensión de cien metros má o menos, hasta formar angulo con la linea del frente lindando todo el inmueble: al Norte, con la Avenida Aconquija v en el martillo con Benjamin Lopez; al Sud. caile publica de por medio con Maria Vera, hoy varios propietarios; aí Este, Rafeel Oliva, hoy Vicente Passero, y'al Ceste Benjamín López y en el martillo con el Doctor José A. Schreier. Sextor-Una fracción de terreno ubicada en Tafí del Valle, Segundo distrito del Departamento de Taff de la Provincia de Tucumán, la que forma parte integrante de la Estancia El Mollar, incluído el edificio de la Hostería El Menir la que tiene forma de un polígono, con una superficie de veinte y sels hectareas, cuarenta y sels áreas, ochenta y cinco centiareas, cinco mil doscientos noventa centimetros cuadrados, con más una superficie extrapoligonal que se encuentra al Nord-Oeste. una hectarea setenta y seis centiareas, seis mil novecientos ochenta mentimetros cuadrados, lo que hace una su perficie total de veintisiete hectareas cuarenta y siete areas, sesenta y dos centiáreas, dos mil descientes setent centímetros cuadrados, teniendo el polígono a que se ha he cho referencia primeramente, las siguientes medidas perim

27 has

/// trales del punto "A" al "B", en el costado Nord-Este, qui nientos cinco metros, cincuenta centimetros; desde el "B" al "C", en el lado Norte, trescientos setentà y dos metros, cincuenta centimetros; desde el "C" al "D", en el lado / -Sud-Este, seiscientos setenta y clnco metros; desde el punto "D" y en dirección al Este hasta el punto E, treinta tres metros, seis centímetros, desde el punto E. al F.,de Norte a Sud, en el lado Este, seiscientos metros, desde el F. al G., en el lado Sud, de Este a Veste, ochenta y siète metros, cuarenta y seis centimetros, desde el punto G. al H., de Sud a Norte en el lado Oeste, selscientos / veinte y nueve metros, quince centimetros, desde el H. al A.co sea el de partida, en el lado Sud-Oeste, trescientos un metros setenta centimetros, y el extrapoligonal a que se ha hecho referencia, que se encuentra al Nord-Oeste de la fracción descriptà precedentemente, tiene las siguientes medidas perimetrales: en el costado Sudoeste, veinte metros, veinticuatro centimetros; en el costado Nor-Ceste, cuatrecientos noventa y seis metros, noventa y dos centime tros; en el costado Norta, veinticuatro metros y en el y que linda con el poligono enterior, quinten tos cinco metros cincuenta centímetros, formando ambos po lígonos, una superficie total de veinte y siete hectareas. cuarenta v siete freas, sesenta v dos centifreas, dos mi descientos setenta centimetros cuadrados lindando: al No

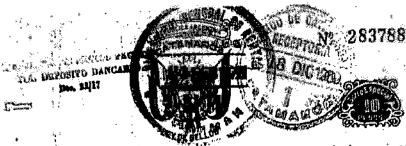
283787 18 D

te, Sud, v. Oeste, con propiedad que se reservo la sociedad Asucarera Justiniano Frias Sociedad Anónima y al Este, calle de por medio con Isa N. Mejail. Este inmueble o fraçción de terreno ha sido subdividida en once fracciones / que llevan las letras A.B.C.D.E.F.G.H.J., y K, transfiriendose por esteracto las fracciones A.B.C.D.E.F.G.H.I. y K excluyendose la fracción letra J. y cuyo detalle es el si gulente: Fracción Letra A.: de una superficie de 1 hectáres, 35 dreas, 94 centiáreas, 3,866 centimetros cuadrados y linda. Norte, fracción letra B., Sud, Justiniano Frlas Sirva; Este, camino público y Oeste, Justiniano Frias Sil ya. -Padron: 28. 4734. -Fraccion Letra B. : -de una superficie de l hectarea, treinta y nueve areas, treinta y slete cen tiáreas, seis mil centimetros cuadrados, lindando: Norte fracción Letra C.; Sud, fracción letra A.; Este, camino público y Deste, Justiniano Frias Silva. Padrón 380991. Fracción Letra C. 1-de 1 hectarea, 21 áreas 95 centiareas 4,000 centimetros cuadrados, y linda:-al-Norte, Letra D.; Sud, fracción letra B.; Este, camino público y Oeste, Justiniano Frias Silva. Padron 380992. Fracción le tra D. i-de una hectarea; 30 areas, 30 centiáreas, 3.493 centimetros cuadrados y linda: Norte, camino público; Sud. fracción letra C.) Este, camino público y Deste, Justinia no Frias Silva Padron 380993. Fracción letra E.: -de 2 hec tareas. 53 áreas 14 centiáreas, 6.331 centimetros cuadra-

⊏scaneauo con camSc

/// dos, lindando: Norte, fracción letra F: Bud, camino pública co; Este, calle por medio con fracción letra G.-Padróni-380904 - Fracción letra F. :-de 2 hectareas, 52 áreas, 22 cento tiáreas, 6,245 centímetros cuadrados, lindando: Norte, camino público; Sud, calle de por medio con fracción letra E., Este, calle por medio con fracción letra H., y Oeste, camino público de por medio con Justiniano Frias Silva. Padrón 380995.-Fracción Letra G. 2-de 2 hectáreas, 52 áreas, 36 / centiáreas, 5.000 centimetros, cuadrados, y linda: Norte, fracción letra H., calle por medio; Sud, camino público/ Este, calle por medio con fracción letra I y Oeste, fracción letra F. calle de por medio-Padron 380996. -: Fracción letra H. de 2 hectareas, 74 áreas, 87 centiáreas, lindando: Norte, camino público; Sud, calle por medio con fracción letra G.; Este, fracción letra K. y calle por medio, y Oeste, calle por medio con fracción letra F.-Padrón 380997:-Fracción / letra I.:-de 1 hectárea, 13 areas, 55 centiáreas, 1.000 centimetros cuadrados, lindando: Norte, David Heredia y otros; Sud; camino públicos Este, tambien camino público y Deste, calle pública por medio con fracción letra 6. -Padrón 380 N998.-Fracción Letra k.-de 3 hectareas, 45 areas, 40 centiareas, 550 centimetros cuadrados, lindando Norte, camino público; Sud, calle por medio con fracción letra J.; Este, camino publico v Oeste; calle por medio con la fracción letre H. -Padron -381001: Los inmebles y/o fracciones de.





871

terreno descriptos en los puntos cuarto, quinto y sexto.Co rresponde a don Isa Naies Mejall, per adjudicación que se le hizo en la diselución y liquidación de la sociedad Isa. W. Mejail y Compania, según escritura número quinientos trece de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, autorizada por el yanombrado escribano Sixto Justo Diaz, estando inscriptos sus dominios en el Registro / Inmobiliario a los folios 42,43 y 49 de los tomos 2 y 5-Serie C., respectivamente de los departamentos de Tafí Capital-Sección Norte. - Septimo: - Una fracción de terreno que es parte integrante de la Estancia El Mollar, ubicada Tafí del Valle, departamento de Tafí, Provincia compuesta de una superficie de sesenta y ocho hectá reas, cinquenta y siete áreas, noventa y cinco centiáreas y Linda! al Norte, Sud y Este y Deste, con terrenos que se reserva la sociedad Andnima Compañía Azucarera Justiniano Frias. De esta fracción se excluye una fracción de terreno de una hectarea, donde se encuentra la Capilla de la gen de Covadonga, Esta fracción de terreno corresponde a / don Isa Naief Mejail, por compra a la Sociedad Anónima Companta Azucarera Justiniano Frias, por escritura número trescientos cincuenta y siete de fecha chatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Roque V. Pondal, titulo inscripto al folio descientos cinserie B. del registro de com

168 lov

L 68 5 B F 205 Counsian

£scaneauo con ∪amSc

/// pra-ventas del departamento de Taff. -Don Isa Naief Mejail hace constar expresamente que la fracción e inmueble antes descripto, ha sido fraccionada en lotes varios de los cue les han sido vendidos y escriturados a diversas personas, v que el exponente por la ya recordada escritura de disolución y liquidación de la sociedad Isa N. Mejail y Companfa, se le adjudicó en pago de parte de su haber ciento / noventa y nueve lotes, que son parte integrante de ése in mueble y cuyos lotes se detallan a continuación, a saber Late Nº254 de '51 metros de Condo por 24 metros de contrafondo y lindad-Norte, lote 249 y 253; Sud, lote 255; Este Censino Interno: v Ceste, Camino público Padron Nº183515. Lote Nº252:de 53.50 metros de fondo por 39,50 metros de contrafondo, y linda:-Norte:Lote 251; Sud, lote 253; Este. lote 248 y Oeste, camino público-Padrón Nº183517.-Lote 251.-de 67,50 metros de fondo por 53,50 metros de contrafondo, y linda: Norte, lote 250, Sud, lote 252; Este, lo te 247 y Oeste, camino Público.-Padron Nº183518.-Lote Nº 250. - de 81,50 metros de frente por 67,50 metros de contrafondo y linda Norte, lotes 244 y 245; Sud, Lote 251; Es te, lote 246 y Seste, camino público. - Padron 183519. - Lote Nº253 de 30 metros de frente; 65,50 metros de 52 metros de contrafondo, y linda i Norte, lote 246; Sud, lote 248; Este, camino intérno y Oeste, lote 251 Padron 183528.-Lote Nº248, de 30 metros de frente por 38,50 me-





Norte, lote ,247; Sud, lote contraft camino Interno y Oeste: lote 252 .- Padron 183529 Late 249, de treinte metros de frente, por 38,50 metros de contragrente: 25,50 metros de fondo, y linda:Norte, 248; Sud lote 254; Este, camino interno y Ceste, lote 253 Padron 183530. Lote 68. de treinta metros de frente, por 40,50 metros de fondo y 48 metros de contrafondo y linda: lote 67. Sud. calle tres; Este, lote 66 y Oeste, camino público. Padron 183535. Lote 61, de treinta metros de frente, por 65,50 metros de fondo y 54,50 metros de contrafondo: velindar Norte, lote 60; Sud, lote 62; Este, calle 8 y Oeste, camino publico. Padron 183540. Lote 60 de tre ta metros de frente, y 26 metros de contrafrente, por 49 metros de fondo y 65.50 metros de contrafondo, y linda:-Norte, Tote 59; Sed, lote 61; Este calle 4 y Oeste, camino publico. Padron 183541. Lote 59, mide 30 metros de frente 26,50 metros de contrafrente: 33 metros de fondo y 49 metros de contrefondo, y linda (Norte lote 59 bis) Sud lote 60; Este, Tralle 4 v Coste, camino publico. Padron 183542 Lote 59 Ms. de 60 metros de frente y 52 metros de contre franta, por 33 metros de fondo y linda:Norte, camino públi co: Bud lote 59: Rete. calle 4 y Oeste, camino publico. Padron 183543 -Lote 651 ... de frente, por 3450 metros de contrafondo y 40,50 metros de fondo, y linda; Norte lote

64; Sudy Late 66; Este calle ocho y Oeste lote 67. Padron

Die. 22|17

Escaneado con CainSo

/// 183544.-Lote 58, de treinha metros de frente, por 65/86 me tros de fondo y lindal-Norte, lote 55; Sud, calle 8; Este, lote 57 y Oeste, calle 4.-Padron 183546.-Lote 54., de 43.25 metros y 41 de frente por 62 y 74 metros de fondo, y linda: Norte, lote 53; Sud, lote 55; Este, lote 48 y Oeste, camino público. -Padron 183548 - Lota 531 de 35/31 metros de frente por 53,50 metros y 62 metros de fondo, y linda Norte, lote 52; Sud, lote 51; Este, lote 47 y Oeste, camino público. Padron 183549.-Lote 52. de 35/31 metros de frente por 43/ 53,50 metros de fondo y linda: Norte, lote 51; Sud, lote 53; Rete lote 46, v Oeste, camino Público, -Padron 183550. Lote 51, de 35/31 metros de frente, por 34,50/43 de fondo y linda: Norte, lote 44; Sud, lote 52; Este, lote 45 y Qes te, camino público.-Padrón 183551.-Lote 44.-de 35/30 metros de frente por 51/69 metros de fondo y linda;-Worte, lote 43; Sud, lotes 45 y 51; Este, calle 5 y Ceste, camino público.-Padron 183552.-Lote 43, de 35/30 metros de frente por 33/51 metros de fondo y linda:-Norte lote 42; Sud lote 44; Este calle 5 y Ceste, camino público. SPadron 18 553.-Lote 45, de 30/31 metros de frente, por 34,50/44 metros de fondo y lindatNorte, lote 44; Sud, lote 46; Este, ca-11e 5 y Ceste, lote 51 .- Padron 183555 - Lote 46, de 30/31 metros de frente, por 44/52 metros 50 centimetros de fondo, y linda: Norte, lote 45; Sud. lote 47; Este, calle 5 y Oeste, lote 52 Padron 183556 .- Late 47, de 30/31 metros de



Escarieado con CarnSc

Vacionas socienta y cur neglo centine bross guadrados

SA TERPO

y una superficie neta, descontendo via dal forrocarrili de troints y hueve hedtarens, olnco mil brescientos dos metros, dos mil novecientos ochenta y cuatro y medio centimetros odadrados, dentro de los siguientes linderos -al-Norte, Fracción IIIba Sude Pracción IV de Bate LA. Zorda Rosardo Ovedero y Fablo Vendramini, y Caste, Camino Públi co. Esta fracción de terreno, según el plano antes citado tiene las superficies precedentemente consignadas, dentro de las signientes medidas perimetrales: del punto doce prima al trece, diento dieciocho metros, veintiseis centimotros; del trece al catorde, oien metros cincuenta y cinco metros, ochenta y cinco centimetros; del catorce prima al duarenta y un metres; sebenta centimetros; del W. al-O., ciento catorce metros ochenta centimetros; del 0, al P. ciento setente metros; cuarenta y o cho centimetros, y delik, al does prima, o sea al punto de partida, tiene mil cuntroclentos sesenta y sieta metros, sesenta y oche centimetros, pulindaral Norte, Fracción / ITT By al Sud Fraction F by Lal Este, Varios propietarics y al Ceste, con parte de las fracciones IV a., y Val antiguo camino a Tucciman, de por madio. - Segundor-Un inique ple formado por dos frecciones de terreno, senalado la pr rera en el plano precedentemente aludido como fracción Va

con una superficie comprendida entre les vértices del spo- \\\ lfgono: Uno-Dos. .. cinco-A. - sesenta v guatro prima, sesenta v cinco...sesenta y nueve-Uno, de cincuenta y una hectáreas, dos mil setecientos ochenta y nueve metros, cinco mil novecientos quince y medio centímetros cuadrados, dentro de les siguientes linderos: -Norta, Franción IVa., Sud y / Ceste, Compañía Azucavera Wenceslao Posse y al Este, Cami no Publico. Esta fracción da terreno según plano de Dixision antes citado, tiene la superficie precedentemente con signada, dentro de las siguientes medidas perimetrales del punto A al sesenta y cuatro prima, mil quinientos cuarenta y nueve metros, veinte y cinco centimetros; del punto sesenta y cuatro prima al sesenta y cinco, cincuenta y dos m metros, trece centimetros; del punto sesenta y cinco al sesenta y seis, cuarenta y nueve metros, doce centimetros; del punto sesenta y seis al sesenta y siete, setenta y dos metros, cuarenta y un centimetros; del punto sesenta y sie te al sesenta y ocho, ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centimetros; del punto sesenta y ocho a nueve, ochenta y sels metros, cinquenta centimetros; del punto sesenta y nueve al al pno, cinquenta y seis metros. treinta y siete centimetros : del punto Uno al Dos, trescien tos noventa y un metros, noventa centimetros, del punto cua renta y dos metros veinte y seis centimetros; del punto Tres al Cuatro



⊏scaneauo con camSc

Acoeptoni, Mr. 289781.

18 Diction

18 Diction

18 Diction

to contimetron; del punto cua-/// nueve metros nov bro al oindo; quatroctentos sesenta y cinco metros, cincuenta y efete centimetres; del punto cinec al A., o sea al / punto de partida, trescientes cinquenta y cinco metros, y la Segunda, achalada en el referado plano como Fracción Vb. s.con una superficie comprendida entre los vertices del poligono; seis-siete: .doce doce prima-p-seis, de Cuarenta y siete hectareas, ocho mil trescientos noventa y-cuatro metros, cuarenta y dos y medio centimetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: -al Norte, Fracción Sad. Compania Aznoarera Wenceslad Posse y Compania do Guzman Limitada; al Este, Encardación Mellazi, Pablo Vendramini v Delores M. de Vendramini v Deste, camine publico - Esta fracción de terreno, según plano antes citado tiene le superficie precedentemente consignada y las siguientes medidas perimetrales: -del punto sels al siete. doscientos setenta y ocho metros, nueve seatimetros, del punto siete al echo; doscientos ochenta y cinco metros; diez y neeve centimetros; del punto ocho al nueve, treinta un metros, cincuenta y ocho centimetros (zona ocupada por las vias del ferrocarrille del punto nueve al diez, cuatrocientos veinte metros, seis centimetros; del punto diez Once, chatroclentos setente metros, sesenta y metrosi del punto once al doce, trescientos veinte y tres

/// prima, state metros, del punto doce prima al P., mil cuntroclentos sesenta y siete metros, sesenta y ocho centimetros; del punto P. al sels; o sea al punto de partida; trescientos treinta y y nueve metros. -30)-Un inmueble formado por dos fracciones de terreno senstada la primera en el plano antes citado, como Fracción IIIa., con una superficie com prendida entra los vértices del poligonos-cincuenta y cua tro-c-D-E-F-G-cuarenta y cinco, quarenta y sels ... cincuenta y cuatro, cinquenta y cuatro prima, de sesenta hoctáreas; ocho mil trescientos cincuenta y tres metros, ocho mil quatroclentos trointa y siete centimetros cuadrados, dentro de los signientes linderos: -Norte, Fracción IIa. Sud, Fracción IVa.; Esta, camino público y Oeste, Compa-Ma Azucarera Wenceslao Pessa. Esta fracción de terreno segun el plano citado precedentemente tiene la supenficie antes consignada y las siguientes medidas perimetrales:del punto C.al Dr, veinte y quatro metros, noventa y cinco centimetros; del punto D. al E., ciento treinta y siete metros, un centimetros; del punto E. al F.; ciento veinte y dos metros cincuenta y cinco centimetros: del punto al G., cincuenta y ocho metros, cincuenta centimetros; del punto G. al cuarenta y cinco, mil novecientos cuarenta y ocho metros, setenta y siete centimetros; del punto cuarenta y einco al cuarenta y seis, diez y ccho metros. punto cuarenta y seis al cuarenta





(8)

AND SECURITY OF THE PROPERTY O

/// siete, treinta y como motros, cananta y nuevo contimotros; del punto cuarenta y state al cuarenta y ceha noventa y tres metros cuarenta y sets centimetros; del punto / ouarenta y ocho al cuarenta y nueve, cincuenta y ocho metros, veinte centimetros; del punto cuarenta y nuevo al / cincuenta, veinte y ocho metros diez y sels centimetros; del punto cincuenta al cincuenta y uno, cincuenta y un metros, noventa y cuatro centimetros; del punto cincuenta y uno al cincuenta y dos, treinta y tres metros noventa y ocho centimetros; del punto cincuenta y dos al cincuenta y bresy sesenta y un metros, seis centimetros; del punto otheuenta v tres al cincuenta v cuatro, cuarenta v tres metros, treinta y ocho centimetros; del punto cameuenta y cuatro al cincuenta y cuatro prima, treinta y nueve metros veinte y nueve centimetros; y del punto cincuenta y cuatro prima al C., o sea al punto de partida, mil setecientos / diez y siete metros, setenta centimetros, y de la Segunda, senalada en el referido plano de división como. Fracción / IIIb., con una superficie comprendida entre los vertices del, poligono N-catorce prima-quince-diez y seis-diez y siete, K-L-M-N. de Cuarenta y cinco hectareas dos mil doscientos setenta y tres metros; nueve mil noveclentos noventa y seis y medio centimetros cuadrados, y una superficie neta descontando via del rerrocarril de cuarenta y cuatro hectareas dos mil doscientos ochenta v hueve metros nueve-mil nove-

⊏scaneago con camSc



/// otentos noventa y sots y modio centime tros cuadrados, dentro de los siguientes Moderos: Norte, Fracción IIb; Sud, Fracción IVb: Esta, Mercedes V. de Valdez, Sucesión de Lo renzo Castillo v Ontavio Zerda v Oenta, Camino Público. Esta fracción de terreno según plano ya citado, tiene las /enter/ superfictes/consignadas v les siguientes medidas perimetralesidel punto K. al. L. setenta y tres metros, sesenta y tres centimetros; del punto L. al M., ciento freinte y / elete metros, treinte v tres centimetros, del punto M. 21 N. crento veinte v tres metros treinta y nueve centimetros punto N. al catoros prima . wil cuatrocientos cuarenta y un metros, setenta centimetros; del punto catorce prima al quince, ciento nueve metros, treinta y tres centimetros del punto quince al diaz y seis; ciento quince metros cuarenta y ocho centimetros; del punto diez y seis al diez y siete, cien metros; del punto diez y siete al punto de partida, mil trescientos cinquenta y cuatro metros sesenta y ocho centimetros. 44 Min inmueble compuesto de dos fracciones de terreno, señalados en el plano de fraccionamiento antes citado, como fracciones Ilea y Ilb., compuesta la primera de una superficie comprendida entre-los vértices del polisone; cuarenta y cinco-G-H, cuarenta cuarenta y uno cuarenta y cinco, de sesenta y tres hestarea ocho mil noventa y tres metros dos mil cuatrocientos diez y ocho centimetres cuadrades y linda 1-al Norte, Fracción

NO 283783

NO 283783

NO 283783

NO 283783

/// In., al Sud, Fracelon IIIa.; al Rete, camino Maldico; y al Deste, Compania Asudarera Wenceslao Posse; y la Fracción LIb., con una superficie comprendida entre los vértices del poligono K-diez y siete-diez y ocho-diez y nueve, veinte, veinte prima-J-K, de Cincuenta y cinco hectareas, mil ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos. setenta y medio centimetros cuadrados y linda 1-al Norte; Fracción Iba: al Sud, Fracción TIIba; al Este, E. Barbosa, P. Vera v otro y al Oeste, camino público. Esta fracción tiene una superficie neta descontando via del ferrocarril de cinquenta yatres hectareas, ocho mil descientos cuarenta y siete metros dos mil novecientos setenta y medio centimetros chadrados, y 5º)-Un inmueble formado por dos frac ciones, la primera de una superficie de sesenta y tres hec tareas, dos mil cuatrocientos diez y seis metros, conocier tos treinta y medio centimetros cuadrados, dentro de los siguientes l'inderos: Norte, Compania San Pablo de Fabrica olon de Azdear B.A.; Sud. Fracción Tia, Este: Camino Pú blico y Oeste, Compañía Azucarera Wenceslao Pesse; la segunda Franción, compuesta de una superficie de treinta y una hectereas, tres mil ciento dos metros mil ochocientos cuarenta y nueve centimetros cuadrados dentro de los siguientes Minderos - Norte, Juan de Dios Ontega y José Cano Sud, Fracción IIb: Este. T.A. de Janin y Gregorio Palomimory Deste. Camino Público - Estas fracciones de terreno /

/// según Catantro Banaslario de la Provincia de Incumán, tie nen las siguientes superficies y lindarda :- para las determinadas on el punto primero, tienen en conjunte una superficle de Noventa v cinco-hectéreus, nueve mil trescientes einquenta y siete metros quadrados; lindando: Norta, Franoton 30c; Sud, Fracción 30e; Late, Varios Propietarios.y. Oeste, Arroyo Manantial, para las deslindadas on ol punto segundo, tienen en ognjunto una superficie de Noventa y ocho hectareas, mil ciento treinta y tres metros, cincuenta y meve decimetros cuadrados, lindando1-Norte, Fracción 30 d: Sud. Compañía Azucarera W. Posse y Alfredo Gusman Limitada: Este, Varios Promietarios y Osste, Arroyo El Manahtial: para las fracciones designdadas en al punto tercero, tienen en conjunta una superficie de ciento cinco hectareas, seiscientos cuarenta y tres metros, ochenta y cuatro decimetros cuadrados, lindando: Norte, Fracciones 30b y 300; al Sud, Fracción 30d; Este, Varios Propietarios y Ceste, V Arroyo Manantial; pana las determinadas en el punto cuarto, tienen en conjunto una superficie de clento diez y siene hectareas, seiscientos cuarenta y tres metos, ochenta y / cuatro decimetros cuadrados, lindando:-Norte, parcela 30a; Sud. Parcela 300; Este, Varios Propletarios, v Quato, Arrovo Menantial y para las fracciones establacidas en el pun to quinto, tienen en conjunto una superficie de noventa v quatro hectareas, cinco mil quintentos diez y ocho metros





gempakia dan Pablog 866, Parnundradon, Lindondo introvi golución, Mata, Vários Propistarios y Osste. blal. · Matar alass inmustres porrespondents don Isa Veler Mejall, por compra a don Ricardo Balin, segon escritora nimero autalentos augrento y dos do racha disciocho de se tlambra da mil novacianhos sesanta y dos, attorizada por 61 Marthane de Tuyngan, don Metor Wilde, eura en tentimento está annovipta en el Registro Inschiliario an Berie C., del registro de comprasventas de to de ta Capital-Egoot on Oud: Forcero no con todo lo envellos extatente, ubicados en Taff del lles Hogando Distrito del departamento de Tafí vincia de Thoumshi designados en el plano de fraccionacies to respectivo don low números cuarenta y nueve; roindo v segenta v seis, los que forman parte integ do la Estancia "El Mollar", los que según titulos oriben asi4-ligalotes números cuarenta y nueve y cincuentacy edingo, por entar unidos-forman una sola propiedad / compuenta de ciento-cuarenta y ocho metros en el costado Worto, Igual medido en su costado bud y treinta metros en un costado Dato, igual medida en el Oeste, lo que hace uh superficie total de chatro mil cuatrocientos metros cuadradon, lineando al Norte, con los lotes números cuarente oghe vicinouenta y ouetro; al Sud, convicte número cinquenta y Emis del lote número cincuenta y

publicas, sin nombre. El lote número sesenta y sels, se compone de las siguientes medidas; cuarenta metros, cincuenta centímetros en el costado Norte, cuarenta y ocho metros en el costado Sud; veintiocho metros en el costado Este y veintinueve metros en el costado Ceste, o sea una superficie total de un mil doscientos ochenta y tres metros / veinticinco decimetros cuadrados, lindando: al Norte; lote número sesenta y cinco, al Sud y al Este, con calles púr

ficie total de un mil doscientos chenta y tres metros / veinticinco degimetros cuadrados, lindando: al Norte lote número sesenta y cinco, al Sud y al Este, con calles públicas sin nombres y al Deste, fondo del lote número ser senta y ocho. Estos tres lotes de terreno cerrespondenca don Isa Naief Mejail, per compra a la razón social Carar punco Sociedad de Responsabilidad Limitada en Liquidación, según escritura número novecientos setenta y siete de fecha treinta de diciembre de mil movecientos sesenta, y o-

cho, autorizada bor el Escribano de Tucumán; don Alfredo
-Terán, la que en testimonio se halla inscripta al folio./
setenta del libro disciocho-serie G. del Registro de compre-ventas del Departamento de Tafi. Cuarto: Ubicado en /
la Sección Norte de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, /

Provincia de Tucumán, calle Junin número ciento catorce.

al ciento dieciocho: compuesto según títulos de doce me-

tros, treinta y cinco centimetros de ffente, por veinte y

cinco metros neventa v cinco centimetros de fondo, lindan-

111



DEPOSITO PANGSARO

Dio. 22117



(Tafi) \$ 1.645.667; 10 Lower de terreno en El Mollar-Tafiall Tucuman \$ 5.288.683; Acclones y Dereches en Estancia Decimas-Rio Hondo-Santiago del Estero \$ 68,250; Lote en San Ciemente del Tuvú-Partido General Lavalle-Provincia de / Buenos Aires-\$ 734405; Los derechos en el lote de terreno eh San Javier-Taff-Tucumán, \$ 84.825; Inmueble: Càlle 25 mayo, Nº736/40-San Miguel de Tucumán \$ 7.071.998-Fincà Los Gallo -cinco-fracciones de terrenos "Los Chañaritos", Departamento Capital-Tucumán \$ 28,203,342.-Bienes no Reva-<u>luados:-tres lotes de terreno en El Mollar-Tafi-Tucumán-</u> \$ 120,000 -Total Bienes Revaluados: \$ 63,339,710; Total Bienes No Revelpados - \$ 320,000. - Valor Neto de los Bienes Transferidos y Revaluados y no Revaluados 1-\$ 63.659.710. En este estado la señora Emilia Nadra de Mejail, en su 🖊 caracter de conyuge de don Isa Naief Pejail, manifiesta su expresa conformidad, con la transferencia que el mismo hace de los pienes que se han detallado por esta escritua favor de la Sociedad "Tsa N. Mejail a Hijos . Sociedad Anonima (Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera). - Presentes en este acto la señorite Thes Nelly Mejail, soltera, L.C. No2. 530.832; Don Miguel: Angel Mejail: casado, L.B. No7.049.298; Doña Maria Alicia de Jesus Draz Cerrasco de Mejail, dasada, L.G.Nº3.193.748 Bon Oscar Hugo Nejail soltero; L.E. No 9:078.825; don Ro lando Ruben Mejail, soltero. L.E. Nº 7.866.892; Don Elfas

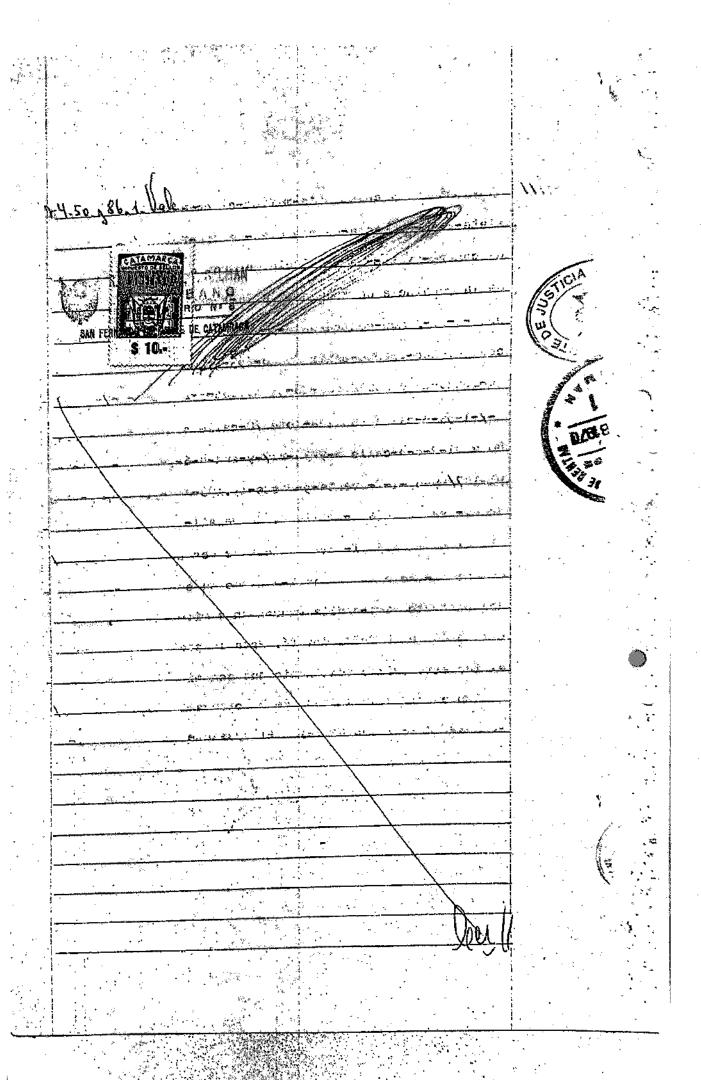
⊑scaneauo con CamSc

/// Nadra, casado, L.E. Nº 3.512.707; Don Humbarto; Neme; casa-. do, L.E. Nº 7.017.217; y la softenta Amalia Juarez, soitera, L.C. No 9.472.071, todos personas mayeres de edad, hábiles de mi conceimiento, vacinos de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, poy accidentalmente aquí, doy fé, y en sus caracter de componentes y accionistas de la Sociedad "Isa N. Majail e Hijga Sociedad Andnima" (Agrope cuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Pinanciera), impuestos debidamento del contenido integro de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptan esta escritura para la Sociedad, y conjuntamente con los convuges don Isa Naief Mejail y doña Emilia Nadra de Mejail, ratifican y confirman en todas sus partes la esàritura de constitución definitiva de la Sociedad Isa N. Mejail e Hijos Sociedad Anónima (Agropecuatia, Comercial, Industrial, o Inmobiliaria y Financiera); otorgada ante el Autorizante con Fecha treinte de Octubre de mil: novecientos sesenta y nueve, bajo escritura número cuatrocientos veintisiete. -Leida y ratificada, así la otorgan y firman por ante mf v como acestumbran, dov fe. -Sigue a la número quinfentos cuarenta que termina a fojas mil'// treinta y dos de este Protecolo que certifico - Entrelineas deolibro tres-de-centimetros-centimetros-tres-Padron 38100 1-Padron No 183517-30 metros de frente-contra-calle 10-50 2-lote V-Testado:-frente v 183-No Vale - Sobreborrado:-la

⊑scaneauo con ∪amSc

AND DESCRIPTO BANCAN

provincia de Tucuman-Cens siete-E-al-cuarenta-metros diez-de una-fracción-registro 8-7-1-59-4-calle publica-lote 70-calle publica-lotes:79, 91-147/49-69-1-8-frente-5-Oeste-19.196-808-9.298-707-Todo



2 40. 2 41. 2 41. 2	The state of the s	
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
	REGISTO	elle :
	RS DIC 1879	14
\$40-10)	\$10 King to the second	
1334073		
	Wigner & Senor Vannor Surger Collins	•
	Michael Millico Cinquique Livian	wife
	11 S 11- 200 Do who On inded Coopele	Ĵ
	DIEX CONTROL OF STREET	٠,
Salta Maria	ue obran en el valado	:
الع (الدراع	10. O C. I Top fell care to the first to the	
	scal 5283499 sun auténtions.	
5.		é
N	IN PERPLATING WEE 1964 OF THE GOVERNANDALY TIME COMMAND	and the second
11 18 m	discussion of the second s	*, !
	records communicating the second second communication of the second second communication of the second communicati	,
4.5	WASHINGTON C. HERRERA	:
industrial and the second	DECRETARIO RECRIBORIO	¥
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	*
	MAN 900	*. *.
,		3 ; #§.
		j.
	el que auscribe. Proslabule de la Cerie de Justiela de Calamaron, CERTIFICA	· ·
	quel Coloniano Washington to Hottona	iv F:
	Superiorities for African Indiana I and I	* ., *
	os Socretatio de dicho tribunal y que la atestación hecha por él esta en debida	*
		*
	SAH FERNANDO DEL VALLE DE CATAMERCA O DE 10 10	*. *.
		*
5 ¥ COFTE		-,
D. T. V.	PROBE LADARZ ACURA	
		* *

		¥9
		www.w
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		*
	The second secon	

Escaneauo con camSc



epalimical atlumnoo al ab manoinulorco esl ciell rección General de Rentas por ésta Institución mediante armedianta No 1,000/121 - C - 1970, la Caja Notarial de Inhilaciones Pensiones y Subsidios Matuales de Tucumán cartifica que "ISA M. MBJATL E HIJOS S. A." ha dado cum plimientos las disposiciones del Art. 124 del Decreto Ley 30 -3- del 27/9/6300n relación al presente testimento de Is Secriture W 541 (QUININTOS CUARENTA Y UNO) autoriza-Tacha 19 de diciembre de 1969 SAN MIGHEL DE TUCHMAN, 6 de marzo TOSE MARIA ZAVATES A CINGO 661 DE A CORO ANTON DE PRESENTANTO

that the part of the last

141 F 19 a 18





Constitution of the second of	2) 2373 434.67
	DALDARENTAG
DIRECCION GENE	MAL DO MENING
12 or Juan Distorio	war Grey
13 Cours to \$457.65	m'n. alkiquid. Ny. 127821
ch genoopto do se ga	del presente the humans
The same of the sa	
	o North Control of the Control of t
SECCION CO	TRALON
wanted transpired the Macines Nie.	JAN DECIME AND STREET
Provincia de Jujuy : Decreta Acua Provincia de Jujuy : Decreta Acua Provincianes: <u>Tuna de la</u>	and Atta Mounidad
Asservaciones:	4

	austo
· ·	A A AMERICA
LIRECCION GENERAL	DE INMINERIES
SECOLUN CONTRALOR D	
•	_dr 19.71_ Hora_ID_
Hillandose de confernitus con les constanci	or de Johnson
April 1958 la presente Discritura	
Carrie and present Ontono	en su parte terrica
	- A Company of the Co
Satisfier May DY de dicie	ubre de 1971
SUCION	Procles
C. TRACON	Gas A. ALDRIN
	A ALLEGA CONTRACTOR OF THE COLUMN ASSESSMENT O
Time martin	
	ASSESSED DE SIN SELECT
	MANNA .
	22 JUN 1876
كالوارية والإيران أأراء وأراسمانها فأوأه فأنأ بالمراسي والإرافاء	1995
	The second secon
and the second s	
	O vo
	and the second

⊏scaneauo con CamSc

		300 300 300 300 300 300 300 300 300 300	N. AL
	* ************************************	1 1 1	
	*	i i	
	* * *		
Biresolón General de Joseph Billista (C. 1887)			
			. 1
parietre sate 10 testimonia al folia 206 ariento	M 185 -		F.
registed aste testimonic al folice factor		*	-:
LINO 3 11277 =			. *
anuté on Libro ladice al folio de france	uZZ-	, and the second second	:
San Salvador de Jujay, 7 de Cherto		* *	>.
6		ļ	
		!	. •
		1	
	ARDO.	F • •	
A.C. GONZÁLEZ LONGOMA		-	*.
A TOTAL		j	
*		4 ·	
DIRECCION GENERAL DE INNUEBLES - SECCI	on catastro	AAAA ARRENA	: .
Charles III	Devertamento	•	
Lote Nouse Course	70. 520.5	,	
_11-6 - 41-t16	HULT YOU'S	•	
manufacture of the second seco	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	#	
The second secon			
Dia 1/4 Mos O LLY	1-2494	*	¥. #
Confecc Dia // Mos C UM	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
· ·			
THE OUT OF THE PARTY OF THE PAR	JE DUNDERS (WICHAL		
PROPURDAS	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
MMOECLE &			
(1 FEB 1974	en e	the company comments	
A MANAGEMENT OF THE PARTY OF TH			
Man Shank de a	eller \$ 800 pe		
MOD DAY STORES	1, -		: 1
exemple in lower Vinines	a el 1/2/34.		
	and the second second		*
I EMORAL A		†	•
		*	
REGISTRO GDAL DE LA DECENERAR ANTENNA	10 Taxaatata1	 	
REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD INMUEBI el dominio en el Tomo E Si Secc. Depositiones	- Jourse		
23 F.53 Diario. 6/2	1.1000	÷	
			1. A.
6.6 Cha Charles	de 1074	***************************************	
INSCRIPTOR MIRECTOR	ENERAL		Ŧ,
	Anny		• :
			•

(31)

		1) 			>			
51		CONOMIA			REG	REGISTRO INMOBILIARIO	RIO		
11-MAIRICULA	etrónico)	02-UNICACIONUEL INMUGELE L/C 233 El MOLLAS	BOACHON DEL DIMLIERLE L/C 233 EL BOLLAE	r Tafi del Vallo					The state of the s
03- NOMENCLATURA circunsatis.	ta, sección	mant from	Darcola	subparcela	PADRON NIMOBILIARIO N	(\$367¢. 27			WAYA
CATASTRAL				\$ I	MATRICULA CATASTRAL Nº	•			
94- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE	••		Hern's Auguston	CO SOLITOR	o sondina znaog forozendina on zaon	250000 July 1			
S/Titule:MIDE 30/30M. DE FRENTE POR 63/50M. DE FONDO. * LINDA: PLANO:	we por 63,50	M. DE FONDO.	. * LINDA:	AL N: LOTE	227, AL S: CAMINO	AL N: LOTE 227, AL S: CAMINO PUBLICO, AL E: LECE 232 Y AL O. LOTE 234.	Y AL O. LOTE 234.	1	•
05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC.	FRC: T-13745	:							mvarela
MATRICULA T-13745 (TAEL)	₩		With the months of the second	CONTINUACIÓN	üÓN	And the state of t	На при		
ACTION MITTER AND	6 - Tillarusald del commis			*	ROS DERECHOS REALES, CA	7 CTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC, & WIERDIC.	Management of the second secon	* CENTRE	*
APORTE DE CATITAL ESC. Nº 541 del 19/12/1969*Regramon// del V.Salman. Sen Fro. del V. de Catamarca*Entré:09/03// 1970*Insc.:jao*Verif.:snh	06 S.A.A.C.L.	69*Regramon *Entrá:09/0:	100 110 110 110 110 110 110 110 110 110	• \pi		\$ x*			
			**************************************	<u></u>					
			 ·				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
de-upi-maginografiq delegis magina da de actada ante-magino magino em esta delegis del									
mvarela						Imp. NO VALIDA			
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Fec	Fecha Impresión	16/10/2020		12:38:15			mvarela
4					**************************************	**************************************			

TO SANCARE SAN

te 46; Shd, lote 48; Rate, calle 5 y Deste, lote 53 - Padros 183557. -Lote, 48, de 40/41 metros de frente, por 62,50 /mz tros de fondo y linda: Norte, lote 47, Sud, lote 49; Este, calle 5 y Oeste lote 54. Padron 183558. Lote 56. tros de frente por 39/49 metros de fondo y linda:Norte, lo tes 49 y 55; Sud, calle 8; Este, lote 50 y Oeste Acte 57. Padron 183561 -Lote 40 -- de 31/30 50 metros de frente por 31/26,50 metros de fondo y linda Norte, lote 39; Sud, te 41. Este, lote 32 y Oeste, calle 5. -Padron 183565. -Lote 36, de 31/30,50 metros de frente, por 47/43,50 metros fondo y Nadal Norte lote 35; Sud, lote 37; Este, lote 28 y Oeste caile 5. Padron 183569, -Lote 35, de 31/30,50 metros de frente, por 51,50 metros/y 47 metros de fondo y linda: Norte, lote 34; Sud. lote 36; Este, lote 27 v. Oeste, calle 5 Padron 183570. Lote 34, de 31/30,50 metros de frente por 55/51,56 metros de fondo y linda! Norte, lotes 8 y 9; Sud, 35; Ester lote 26 y Ceste, calle 5.-Padron 183.571. Lote 9, de 35 metros, veinte metros, de frente por 60/62 me tros de fondo, A linda: Norte, calle pública; Snd, lote 34; Este. lote 6 v Oeste calle 5, padron 183, 572, -Lote 8. 30/30, metros de frente, por 60/60 metros de fondo, y linda Morte: Camine publico: Sud. lote 34: Este, lote 7 y Ceste lote 9. Padron 183.573. Lote 7, de 30/30 metros de frente por 60/60 metros de fondo y linda: Norte,

/// Sud, lotes 26 y 34; Este lote 6 y Oeste lote 8. Padron // 183574. -Lote 6: de 30/30 metros de frente por 60/60 metros de fondo y linda: Norte, caming publico: Sud, lote 26; Escalle 6 y Oeste, lote 7 .- Padron 183575. -Lote 26. 30/30,50 metros de frente por 55/51/metros de fondo, y 11hlotes 6 y 7; Sud, lote 27% Este, calle 6 y Ceste lote 34. Padron 183576 .- Lote 27, de 30/30, 50 metros de frente por 51,50/47 metros de fondo y linda Norte, lote 26; Sud, Hote 28; Este, calle 6 y Oeste, lote 35. -Padron 183577. Lo de 30/30,50 metros de frente por 47/42,50 metros de fondo y linda: Norte, lote 27; Sud, lote 29; Este, calle 6 y Deste, lote 36. -Padron 183578 -Lote 29. de 30/30.50 metros de frente por 42,50/38,75 metros de fondo, y linda: Norte, lote 28; Sud, lote 36; Este, calle 6 y Deste, lote 37 Padron 183579.-Lote 30, de 30/30,50 metros de frente por 38.75/y 35 metros de fondo y lindar Norte, lote 29; Sud; calle 6 y Oeste lote 38: Padron 183580. Dote 251 de 21/23,50 metros de frente por 23,50 metros de fondo y linda: Norte, lote 24; Sud, calle 8; Este, lote 17 y Ces te calle 6. Padron 18358 -Lote 24, de 30/31,70 metros de frente por 33/23,50 metros de fondo y linda! Norte, lote 23; Sud, lote 25; Este; lote d6 y Oeste, calle 6. - Padron, 18 3585. Lote 23, de 30/31,70 metros de frente por 42/33 metros de fondo y linda: Norte, lote, 22; Sud, Lote 24; Este



70 metros de frante, pos 162/ metros de fondo y linda: late 21; Sud, lote 23; Este, lote 14 y Ceste, calle 6. -Padron 183587 - Lote 21, de 30/31,70 metros de frente / por 61,50/52 metros de fondo y linda: Nonte lote 20; Sud, lote 22, Este, lote 13 y al Deste, calle 6, Padron 183588. Lote 20, de 30/31,70 metros de frente por 71/61,50 metros de Condo y linder Norte, lote 19; Sud, lote 21; Este lote 12 y Deste, calle 6. Padron 183589. Lote 19, de 30/31,70 metros de Frente por 80/71 metros de fondo, y linda: Norte, lote 18; Sud. lote 20; Este lote L1 y Oeste calle 6. Padron 183590.-Lote 18, de 30/31.70 metros de frente por 90/ 80 metros de fondo y linda | Norte, lotes, 3, 4 y 5; Sud, late 19: Este lote 10; y Seste calle 6 .- Padron 183591 .- Dote 5 de 30/30 metros de frente, pon 60/60 metros de fondo y lin dai Norte, camino Publico; Sud. lote 18; Este lote 4 y Oeste calle 6. Padron 183592. Lote 4. de 30/30 metros de fren te por 60/60 metres de fondo y linda, al Nerte, camino público; Sud, lote 18; Este, lote 3 y Ceste, lote 5, Padron 18 3593. Rote 3. de 30/30 metros de frente por 60/60 metros de fondo y linda, Norte camino público; Sud lote 18; Este lote 2 y Ossta, lote 4. Padron 183594, -Lote 2:-, de 30/30 matros de frante por 60/60 metros de Condo, y linda: Norte, camino publicos Sud lote 10; Este lote l'y Geste lote 3. Padron 183595. Note 1, de 30/30 metros de frente por / 60/60 metros de fondo y lindal Norte camino público; Sud

/// lote 10; Este, lote 1 bls y deste, lote 2. - Pedron 183596. Lote I Bis, de 43/20,50 metros de frente por 60/64 metros de fondo y linda: Nante, calle pública, Sud, lote 10; Este, calle 7 y Oeste, lote 1. -Padron 183597. -Lote 10, de 32/31, 70 metros de frente por 77/80,50 metros de fondo y linda, Norte, lates uno bis, 1 v 2; Sud, lote 11; Este, calle 7 y Ceste, lote 18. Padron 183598. -Lote 11., de 32/31,70 metros de frente por 77/74,50 metros de fondo y linda: Norte, lote 10; Sud, lote 12; Este, celle 7 y Ceste, lote 19. Padron 183599.-Lote 12, de 32/31.70 metros de frente por 74,50/72 metros de fondovy linda: Norte, lote 11: Sud, lote 13: Este calle 9 y Geste, lote 20; Padron 183600, -Lote 13 de 32/31,70 metros de frente por 72/70 metros de fondo y linda: Norte, lote 12; Sud, lote 14; Este, calle 7 y Oeste, lote 21. Padron 183601.-Lote 14 de 32/31,70 metros de fren te nor 70/67, 50 metros de fondo y linda: Norte, lote 13; Sud, lote 15, Este, calle 7 y Oeste, lote 22. -Radron 183 602.-Lote 15 de 32/31,70 metros de frente por 67,50/65 me tros de fondo y linda: Norte, lote 14; Sud; lote, 16; Este 7 v Meste, late 23 -Padron 183603 - Tote 16, de 32/ 70 metros de frente por 65/62, 50 metros de fondo, lindan do: al Norte, lote 15; Sud, lote 1%; Este, calle 7 y Oeste, 1ote 24. -Padron 183604. -Lote 17, de 39/23,50 metros de frente por 62,50 metros de fondo, y linda: al Norte, lote 16; Sud, carle 8, Este calle 7 v Oeste, lote 25. Padron



THE PROPERTY OF MELLOS TO THE PROPERTY OF THE



de 30 semetros de frente per 50/50 metros de fondo y lindar Worte, lote 82, Bud, lotes 84 y 85; Este, lote 70/2 Ocate, calle 7.-Padron 183607.-Lote 82, de 30/30 matros de frente; por 50/50 metros de fondo, y 13md Norte, lote 81, Sud, lote 83; Bate, lote 70 x Cente calle 7. Padron 183608, -Lote 81, de 30/30 metros de frente por 50/ 50 metros de fondo y linder Norte, lote 80; End, lote 82; Este, lote 70 y Cester calle 7 .- Padron 183609. Lote 80, de 30/30 metres de frente por 50/50 metres de fondo y linda: Worte, late 79; Sud, late 81; Este, late 69 v Oeste, calle 7. Pagron 183.610. Lote 79, de 30 metros de frente por 50/ 50 metros de fondo, v linda: Norte lote 78; Sud, lote 80; Este, lote 69 y Oeste calle 7. Padron 183611.-Lote-78, de 30 metros de frente por 34/50 metros de fondo, y linda Mor te; lote 77, Sud, lote 79; Este, calle publica y Ceste, calle 7. Padron 183612.-Lote 77) de 71,50 metros de franta por / 34 metros de fondo y lindas Norte, Camino, Publico, Sud, 78; Este, camino público y Oeste, calle 7. Padron 1836 13:-Lote 69, de 79/85 metros de frente por 36 Fondo v. linda: Norta: calle publica: Sud lote 70: Este Cable publica y destaciates 79,80 y 81 - Padron 183614:-Lote 70. de 30 metros de Crente por 36/46,20 metros de Condo, y Midas Norte, Lote 69, Sud, lote Al Este, camino público y Oeste, lote 82 Padron 183615 Lote 71, de 30/30 metros de frente por 46,20/46,20 metros de fondo y linder al Norte,

lote 70; Sud, lote 72; Esto, camido público y Ceste, lote 86. Padron 183616. -Lote 72. de 30/30 metros de frente por 46,20/46,20 metros de fondo, y linda: Norte, lote 71; Sud, lote 73; Este cemino público y Cente loten 86 y 87. Fadron 183617. Lote 73. de 30/30 metros de Grente por 46,20/46,20 matros de Condo y lindal Norte, lote 72; Bud, lote 74; Este, Camino Público y Oeste, lote 87. Padron 183.618. Late 74, de 30 metros de frente por 46,20/44,00 metros de fondo y linda: Norte, lote 73; Sud, Note 75; Este, camino publico y lote 87: Padron 183619 -Lote 75, de 30 metros de / frente por 144/26 metros de Tondo, y linda: Norte, lotes 74; Sud, lote 76; Este, camino publico y Ceste, calle 8. Padron 183620 -Lete 76; de 85 metros de frante por 26 metros de fondo y lindas Norte, lote 75; Sud, camino público; Este, ca mino publico y Oeste; calle 8. Padron 183621. -Lote 86; de metros de frente, por 94,50/49 metras de fondo, y limia: lotes 70,71 v 72; Sud. calle 8; Este, lote 87 v Oes te lotes 83 v.85. Padron 183623 Lote 202, de 60/84 motres de frente per 59 metros de fondo y linda. Norte, lote-2015 Este, camino, publico; Sud, calle 9 y Oeste, calle 9; padron 183625. Lobe 205, de 56,50 metros/90 metros de frenpor 61,50 matrosida Rondo, y linda: Norta, lota 201; Sun, calle 9; Este, lotes 199/201 v veste, calle 9. Padron 1836 de 30 metros de frente por 94/61,50 metros de fondo y linda: Norte, lote 203; Sud, Acta 205; Este, lo 111





MP 283793

PER BEFORITOR OF THE PROPERTY OF TH

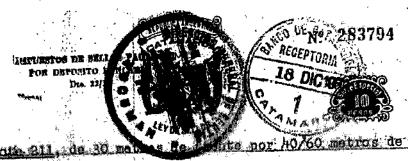
Per 9. Padron 183627. -Lote 203. de 30/41,50 metros de frente por 126/94 metros de fonde. v-lindar Norta, Loter 191; al. 195; Sud. lote 204; Este, 10tes 196 v 197 v at Geste, calle . Padron 183628 .. Late 195. de 30/ metros de frente, por 119/143 metros de fonde y 11ndad_Norte, calle 8; Sud, lote 203; Este, lote 194 y Coste, calle 9. Padron 183629. Lote 194, de 30 metros de Crente por 100/119 metros de fondo y linda: Norte, calle 8; Sud, lo 203: Este, lote 193 y Oeste, lote 195, (Radron 1836)0. -Lo te 193, de 30 metros de frente por 85/100 metros de fondo y linda; Norte, calles8; Sud, lote 20% Este 10te 192 y Oaste, lote 1941 Padros 183631. Lote 192. de 30 matros de Crente por 74/85 metros de fondo y linda! Norte calle 8; Sud. lote 203; Este lote 191 y Oeste, lote 193, Radron 183 632. Lote 191, de 30 metros de frente par 66/74 metros de fondo y linda: Norte calle 8; y lote 203; Este lotes 190 1 Sid. Lates 196 y 203, y Oeste lote 192, Padron 183633. Lote 190, de 66 metros de frante por 59,50/66 metros de / fondo, y linda's Norte, lote 189; Sud, lote 196; Este, lotes 489-196: Peste, culle 8 - Padron 183694, Lote 189, de 114 metros de frente por 59.50 metros de fondo y linda: Norte. calle 8: Sud. lote 190: Este vamino público y Oeste lote 190 v calle 8 - Padron 183635 Lote 196 de 102,50/33 metros de frente ser 90/59 metros de fondo y linda Norte, lo te 190: Sud. lote 197; Este camino público y Geste, lote

/// 203. Padron 183636. Lote 197. de 30/30 metros de frente por 59/59 metros de fondo y linda: Norte, lote 196; Sudylote / 198; Esta, camino público y Geste, lotes: 203/ y 204. Padron 183637. Lote 198, de 30/30 metros de frante por 59/59 metros de fondo y lindas Norte, lote 197; Sud, lote 199, Este camino público, y Oeste, lote 204. Padron 183638. Lote 199. de 30/30 metros de frente, por 59/59 metros de fondo v linda: Norte, lote 198; Sud., lote 200; Este, camino púprico y Oeste, lote 205. Padron 183639. Lote 200, de 30/ 30 metros de frenta por 59/59 metros de fondo y linda Nor ke lote 198, Sud, lote 201, Este, camino público y Oeste, lote 205. Padron 183640. Lote 201, de 30/30 metros de frente, por 59/59 metros de fondo y linda: Norte, lote 200, / Sud, lote 202, Este, camino público y Ceste; lote 205. Pa dron 183641\ Lote 222, de 30/30 metros de frente por 63,50/ 63.50 metros de fondo vilinda: Norte, lote 214; Sud, camino público, Este, lote 228 y Ceste, calle 10. Padron 1836 Lote 214, de 30 metros de frente por 100/120 metros / de fonde y linda, Norte, lote 213; Sud, lotes 219/222, Este lote210 y al Oeste, calle 10. Padron 183643. Lote 213 de 30 metros de frente por 80/100 metros de fondo y linde al Norte, lote 212, Sud. lote 214; Este, lote 209 y Oeste, ralla 10. Padron 18364 rioto 212, do 30 metros de frente per 60/80 metros de fondo, y linday Norte, late 211, Sud, Este, lote 208 y Ceste, calle 10. Padron 183645

111







do y Linder Norte, lote 206; Sud, Lote 212; Este, lote 207 nalle: 10. Padron 183646., Lote 206, de 71,50/: mebros de frente por 45/90 metros de fondo y linda: Sud, lo tes 207 y 211; Este, calle 9; Deste, calle 10 y Norte, ca-116.8, Padron, 1836|17. Lote 207, de 46 metros de frente por 31,50/46, metros de fondo y linda: Norte, lote 206; Sud, lote 208; Este, calla 9 y al Caste, lote 211. Padron Lote 208, de 46 metros de frante por 46/61,50 metros de fondo y linda Morte, lote 207; Sud, lote 209; Este, calle 9 Oeste lote 212, Padron 183649. frenta, por 61,50/76 metros de fondo 7 linda: Norte, lote-208; Sud. lote 210; Este, calle 9 y Oeste, lote 213. 183650. Lote 210, de 46 metros de frente por 76/90 metros de fondo y linda : al Norte, lote 209, Sud, lotes 216 al 218 Este, calle 9 y Oeste: 16te 214. Padron 183651. de 9% metros de frente por 69,50/72 metros de fondo, y 11 de:Norte; calle 9; Sud; camino público; Este calle 9 y al: Oeste, late 216. / padron 183652, Lote 216, de 30/30 pmtros de frente pob 63,50/63,50 metros de fondo; al Norte, lote 210; Sud, camino publico; Esterniore 215 y Veste lote 217. Padron. 183653: Lote 217, de tros de frente por 63,50/63,50 metros de fondo; loto, 210; Sid samino publico. lote 218, Padron 183654,

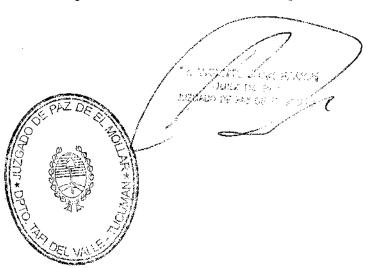
/// frente por 63,50/63,50 metros de fondo y linda:Norte,lote \\\ 210, Sud, camino publico, Este, lote 217 y Ceste, lote 219. Padron 183655. Lote 219, de 10/30 setros de frente por 63, -50/63.50 metros de fondo y lindal el Norte, lote 214; Sud, camino público; Esta, lote 218 y Cesta, lote 220, Padron 183656. Lote 220, de 30/30 hetros de frente, por 63,50/63, 50 metros de fondo y linda: Norte, lote 214; Sud, camino público; Este, lote 219 v. Deste, lote 221: -Padron 183657-Taté 221, de 30/30 metros de frente por 63,50/63,50 metros de fondo, y lindatal dorte, lote 214; Sud, camino público, Este, lots 220 y Oeste, lote 222 -Padron 183658. Lote de 52/8 metros de frente, por 63,50/79 metros de fondo y linda: al Norte lote 231; Sud, camino publicog Este, lote / 237 v Oeste, celle interna. Padron 183659 Lote 231. 37/32, metros de frente por 84/95 metros de fondo y linda al Norte, lote 230: Sud. lotes 235/38; Wate, lote 227-y-/ Ceste, calle interna. Pedron 183660. Lote 230, de 37/32 me tros de frente por 73/84 mètros de Tondo y lindajal Norte lete 229/ Sud. lote 231; Este, flote 226 v.al Oeste, calle interna. Padron 183661. Lote-229, de-37/32 metros de fren por 61/73 metres de fondo y linda Norte, lote 228; Sud lote 230; Este Note 205 y Deste, calle interna Padron 183 662. Lote 228, de 37/32 metros de frente per 49/61 metros de fondo y linda:al Norte, lote 223; Sud, lote 229; Este 224 y Oeste calle interna. Padron 183663 .- Lotes 223



JUICIO: MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO C/ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

El Mollar, Dpto. Tafi del Valle, Peia. de Tucumán, 18 de Noviembre de 2022.-

Vista la presentación de los actores y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fíjese fecha para el día 30 de noviembre de 2.022 a hs.08:30 para que este Juzgado de Paz se traslade al lugar del predio objeto de litigio ubicado por el camino que se dirige al lago, cerca del camping Cocodrilo en El Mollar correspondiente a los padrones catastrales 183.610, 183.611, 183.614 . Los actores deberán proveer las movilidades correspondientes. Requiérase el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente medida. - NOTIFIQUESE



IGNACIO.-

Actor: MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE

<u>Demandado:</u> ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA

Objeto: Amparo a la Simple Tenencia.-

Se notifica a: Do. Culso Palscia.

Domicilio: No de Celulos 3815955844-

PROVEIDO

El Mollar, Dpto. Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 18 de Noviembre de 2022.-

Vista la presentación de los actores y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fíjese fecha para el día 30 de noviembre de 2.022 a hs.08:30 para que este Juzgado de Paz se traslade al lugar del predio objeto de litigio ubicado por el camino que se dirige al lago, cerca del camping Cocodrilo en El Mollar correspondiente a los padrones catastrales 183.610, 183.611, 183.614 . Los actores deberán proveer las movilidades correspondientes. Requiérase el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente medida. - NOTIFIQUESE

Diligencia El Moller, Tapi del Jelle, Tucuam 18-11-2022
Si en de la ha 10:58 Sa uni a Cadula de Motificación
Oficial notificador
Persona que recibe ta celuja 3 2 1 595 58 44

Cones pondi ente ol Dr. Celso Polorio
DAVID MANUEL BARRERA
AYUDANTE JUDICIAL
DESDER JUDICIAL
OFICIAL DICHAMAN

Actor: MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO.-

<u>Demandado:</u> ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA

Objeto: Amparo a la Simple Tenencia.-

Se notifica	a:	lulso.	Policia.	<u> </u>
<u>Domicilio</u> :	1/3 de.	Le Iulas	3815955844	

PROVEIDO

El Mollar, Dpto. Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 18 de Noviembre de 2022.-

Vista la presentación de los actores y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fíjese fecha para el día 30 de noviembre de 2.022 a hs.08:30 para que este Juzgado de Paz se traslade al lugar del predio objeto de litigio ubicado por el camino que se dirige al lago, cerca del camping Cocodrilo en El Mollar correspondiente a los padrones catastrales 183.610, 183.611, 183.614 . Los actores deberán proveer las movilidades correspondientes. Requiérase el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente medida. - NOTIFIQUESE

Diligencia El Mollas to a del Lathe turno 18-	11.2022
Side to the 10 SP -	16+1
Diligencia El La Man, Ta pe del La	ial notificador
lones poindiente de Dr Celso Pologo CETIZODAN	1
Pod	ID MANUEL BARKERA YUDANTE JUDICIAL EB JUDICIAL JUCUMAN
	for

IGNACIO.-

Actor: MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE

<u>Demandado:</u> ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA

Objeto: Amparo a la Simple Tenencia.-

Se notifica a: Assallan Courea Andrea

Domicilio: El Mollea John Il Lolle, Tucurons

PROVEIDO

El Mollar, Dpto. Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 18 de Noviembre de 2022.-

Vista la presentación de los actores y que este Juzgado de Paz se encuentra competente para entender en el presente Amparo a la Simple Tenencia, fíjese fecha para el día 30 de noviembre de 2.022 a hs.08:30 para que este Juzgado de Paz se traslade al lugar del predio objeto de litigio ubicado por el camino que se dirige al lago, cerca del camping Cocodrilo en El Mollar correspondiente a los padrones catastrales 183.610, 183.611, 183.614 . Los actores deberán proveer las movilidades correspondientes. Requiérase el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente medida. - NOTIFIQUESE

Diligencia El Mollan to fi del Talle, tu auxòn, 23/1/2022

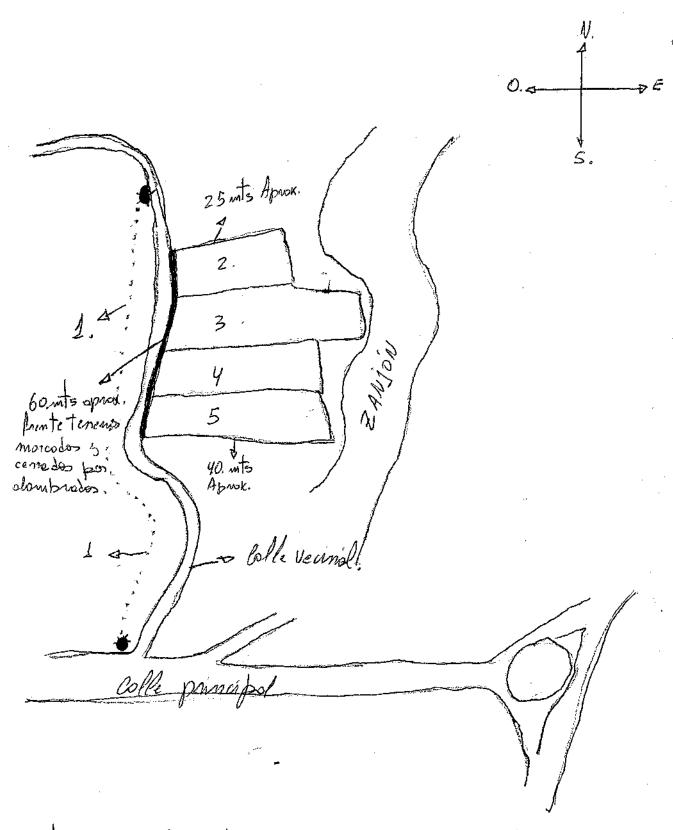
Sixunda Lo. 12. 11, 15 suns come l'atrago un 1/ Sourcilla l'india la en
la presentia que récibe la cedula

DAVID MANUEL BARRERA
AYUDANTE JUDICIAL
PODER JUDICIAL PODER JUDIC

Poder Judicial de Tucumán

del lues Seadara que sobre el bado Mos Le Lermino an un triangulo Solicitan ambas porte y se pour de arurdo que hasta la resdución del presente Surparo no se alterara de minegan modo el lugos. Coin mas que grusor ce cierra la presente fir mandase pore constanca provia lectura Otro Sidiji: En el luga estar prente lo Sra Corique Majorisa Maman por una parte y aproximado mete 20 Comous y pos stra parte el G. Meja: Osca flugo juste a su a Speeds In. Palacio Calso -

Juicio: Mejoil Oscon Hupo y Mejoil Issé Ignoció c/ Abollon Mossós & Abollo Cormen Andrea S/ Ampora a la S. Temencia



Punto Nº 1. linea de puntos pur morcom el temeno de esproarmodomente 540 mts esbre alle de accesar al lapor des de colle principal.

Puntos Nº 2.3.455, morcon los temenos que se encuentron cenedos por olombres de puía 3 postes de maderos de medidos 15 mts do frente por 25 mts de fondo opratimodo:

mente.

Nombre y Aporton Tipo de Documento de Docume	Fecha: 39 11 / 2022 Hs. 11 in nombre, apellido y nº de D.N.I. illido. Cor los Alberto Bazar mento
Nombre y Apr Tipo de Docui 2) Si les compre Mole 3) Si conoce el i Si conoce el i	Illido Cor les Alberto Bazar mento Nº 11.915.224 Iden las Generales de la Ley que previamente les fueron explicadas con prenche mueble motivo del presente Amparo a la Simple Tenencia note Irabajan al frate de mismo hace tres are aposta quien es el último tenedor público y pacífico de dicho inmueble
Nombre y Apr Tipo de Docui 2) Si les compre Mole 3) Si conoce el i Si conoce el i	Illido Cor les Alberto Bazar mento Nº 11.915.224 Iden las Generales de la Ley que previamente les fueron explicadas con prenche mueble motivo del presente Amparo a la Simple Tenencia note Irabajan al frate de mismo hace tres are aposta quien es el último tenedor público y pacífico de dicho inmueble
2) Si les compre Mo le 3) Si conoce el i Si lo Co 4) Si sabe y le co	mueble motivo del presente Amparo a la Simple Tenencia note de la Ley que previamente les fueron explicadas mueble motivo del presente Amparo a la Simple Tenencia note de la Labajan a la frate de la mismo hace tres are apresente quien es el último tenedor público y pacífico de dicho inmueble
3) Si conoce el in Sir lo Co	mueble motivo del presente Amparo a la Simple Tenencia note Irabajan a frete de mismo hace tres ans ap nota quien es el último tenedor público y pacífico de dicho inmueble
3) Si conoce el ir Si lo co 4) Si sabe y le co	mueble motivo del presente Amparo a la Simple Tenencia note: Arabajam a freste de mismo hace fres ans ap nota quien es el último tenedor público y pacífico de dicho inmueble
4) Si sabe y le co	nsta quien es el último tenedor público y pacífico de dicho inmueble
- Segui	a got to got the
**************	of for los corteles y comentarios que es la Comidad Ind de se ue gente de la Comuidad Indisano trasajand
5) Si sabe y le co	nsta que el inmueble motivo del presente Amparo ha sido turbado
	tiva la respuesta del punto cinco, precisar fecha, circunstancia y si fue en
forma violent	o no y quienes son el turbador o los turbadores
	lo declarado y si es público y notorio
4	July 1
Firma del/la/s	eclarante 6 PAZ DE EL

JUICIO: MAMANI MARGARITA C/ MEJAIL HUGO Y HERMANOS <u>ACUMULAD</u>O: MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO C/ ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA.- S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- ACUMULADOS.-

El Mollar, Dpto. Tafí del Valle, Pcia . de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.-

AUTOS Y VISTOS:

presentes Amparos a 1a Simple Tenencia recíprocamente por Mamani Margarita en contra de interpuestos Mejail Hugo y hermanos en fecha 03 de Noviembre de 2.022 y Mejail Ocar Hugo y Mejail José Ignacio en contra de Aballay Moises y Aballay Carmen Andrea (comuneros de la Comunidad Indigna El Mollar), en fecha 14 de Noviembre de 2.022 acumulados por tratarse de los mismos actores y demandados , sobre un terreno de aproximadamente 540 mts. sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón, de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle Tucumán, y cuyas demás características constan en autos.

CONSIDERANDO:

Que previa notificación a las partes, en fecha 30 de Noviembre de 2.022, se realiza inspección ocular, informe vecinal y croquis conforme lo ordenado por la ley 4.815 en su art.40. En el lugar estuvieron presentes las partes actoras-demandadas recíprocamente, Sr. Oscar Hugo Mejail y la Sra. Margarita Mamani quien se identifica como Cacique de la Comunidad Indígena El Mollar junto a aproximadamente 20 comuneros de dicha comunidad indígena.

Del informe vecinal recabado surge que el último detentador público y pacífico del predio objeto del presente litigio es la gente que se identifica como Comunidad Indígena El Mollar.-

Se logró entrevistar un solo vecino pese haber realizado sendas recorridas por la zona en diversos días.

A fs.43 el Sr. Carlos Alberto Bazán .D.N.I. N°43 11.915.224, manifiesta que conoce el inmueble objeto de litigio por trabajar al frente del mismo desde hace tres años aproximadamente. Preguntado si sabe y le consta quien es el último ocupante público y pacífico del lugar, responde que sabe por los carteles y comentarios que es la Comunidad Indígena y que seguido se ve gente de la Comunidad Indígena trabajando .-

Preguntado si sabe si hubo turbación, responde que no sabe.-

El vecino no nombra a los Sres. Mijaíl como ocupantes públicos y pacíficos del lugar.

Que todo resuelto queda supeditado en definitiva a lo que se resuelva en la elevación en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones, sea confirmando, modificando o revocando lo resuelto por este Juzgado de Paz.

Debemos tener presente que el Amparo a la Simple Tenencia es una medida de corte policial de carácter oficioso urgente, tendiente a evitar que las partes hagan justicia por mano propia, evitando situaciones de violencia provenientes de la acción individual de los contendientes manteniendo en la tenencia de un bien inmueble a la persona que lo detentaba al producirse la turbación, donde no se resuelve quien es el propietario del inmueble, evitando que se altere el orden establecido, donde resulta de gran importancia lo conocido y narrado por los vecinos y la inspección ocular realizada en el predio objeto de litigio .Asimismo debemos destacar que el Amparo no es un juicio, sino una medida de carácter provisoria que no causa gravamen de imposible o insuficiente reparación ulterior, como tampoco priva a los interesados de otros medios o vías legales posteriores que permiten un debate de mayor amplitud, para obtener la protección del derecho que se pretende afectado, cosa que se deja expresamente a salvo en la presente resolución.-

Nuestra Jurisprudencia reza: "el amparo a la simple tenencia está destinado a proteger la simple tenencia de un inmueble frente a un acto de turbación. Reviste los caracteres de una medida de carácter policial, que en su esencia tiende a mantener una situación de hecho y existente, evitando las situaciones que podrían suscitarse si la partes pretenderían imponer su propia justicia. Por ello los derechos dominiales o posesorios no pueden ser materia de discusión en este ámbito. (CASTILO NORMA INES C/ WILLNG B. BORDENABE MERCEDES PATROCINA S/ AMPARO A LA TENENCIA Expte. 1.614/11. Sala 1.-Sentencia Nº283-12/08/13)

Por todo ello según mi leal saber y entender

RESUELVO:

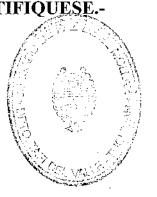
I)- HACER LUGAR al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto Mamani Margarita en contra de Mejail Hugo y hermanos en fecha 03 de Noviembre de 2.022 , sobre un terreno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.

II)- NO HACER LUGAR a la Simple Tenencia interpuestos Mejail Ocar Hugo y Mejail José Ignacio en contra de Aballay Moises y Aballay Carmen Andrea (comuneros de la Comunidad Indigna El Mollar) en fecha 14 de Noviembre de 2.022 acumulados por tratarse de los mismos actores y demandados , sobre un terreno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.-

III)- DEJAR A SALVO los derechos que le pudiere corresponder a las partes para que los haga valer por la vía y forma que estimen pertinentes.-

IV)- ELEVAR las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros.

V)- NOTIFIQUESE



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN.-

JUSTICIA DE PAZ.

El Mollar Depto. Tafí del Valle, Pcia de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.

Juzgado: DE EL MOLLAR.-

Actor: MARGARITA MAMANI .- MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO.--

Demandado: MARGARITA MAMANI.- MEJAIL HUGO Y HERMANOS.-AMPAROS ACUMULADOS.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-Se Notifica a: Dr. Celso Polocio Domicilio: V° de Celular 3815955844_______, el siguiente:

PROVEIDO

El Mollar Depto. Tafí del Valle, Pcia de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.

AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:

- 1)- HACER LUGAR al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto por Mamani Margarita en contra de Mejail Hugo y hermanos en fecha 03 de Noviembre de 2.022, sobre un terno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.
- II)- NO HACER LUGAR a la Simple Tenencia interpuesto por Mejail Ocar Hugo y Mejail Jose Ignacio en contra de Aballay Moises y Aballay Carmen Andrea (comuneros de la Comunidad Indigna El Mollar) en fecha 14 de Noviembre de 2.022 acumulados por tratarse de los mismos actores y demandados , sobre un terreno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle, Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.-
- III)- DEJAR A SALVO los derechos que le pudiere corresponder a las partes para que los haga valer por la vía y forma que estimen pertinentes.-
- IV)- ELEVAR las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros.

V)- NOTIFIQUESE.-Diligencia: El Mellon, Toji del Valle, Tulu mon, 29-06-2023 Sundo Los las 090 ne emorio adula de motificación Whotosph 3815955844 - Correspondiente d' Dr. Celso Polocio. Apoderado del Sr. Oscor Hugo Mejor



Dr Celso Palacio en línea







Hoy



Reenviado

PORCE JURICLAS, DE TUCTONAN-

JUNEAU CLADE PAZ-

El Modiar Depto, Tubi del Valle, Pein de Tucumán, 26 de Junio de 2023.

Suzzada: DK EL MOLLAR-Actor: Margarita Mamani - Mejail OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO.--



CamScanner 29-06-2023 08.55.pdf

1 página · 315 kB · PDF

09:01 🕢

Buen dia Doctor 09:02 W

Envio cedula de notificacion. Conteste recibido por favor !!!

09:02 🕢

Buenos dias 09:03

Recibido 09:03

Gracias 09:04 ///



Mensaje







PODER JUDICIAL DE TUCUMAN.-

JUSTICIA DE PAZ.

El Mollar Depto. Tafí del Valle, Pcia de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.

Juzgado: DE EL MOLLAR.-

Actor: MARGARITA MAMANI .- MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE 'IGNACIO.--

Demandado: MARGARITA MAMANI.- MEJAIL HUGO Y HERMANOS.-AMPAROS ACUMULADOS.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

se Notifica a: Soa Margarito Mamari Domicilio: No de Chilon 3813405235 el siguiente:

PROVEIDO

El Mollar Depto. Tafí del Valle, Pcia de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.

AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:

- I)- HACER LUGAR al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto por Mamani Margarita en contra de Mejail Hugo y hermanos en fecha 03 de Noviembre de 2.022 sobre un terno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.
- II)- NO HACER LUGAR a la Simple Tenencia interpuesto por Mejail Ocar Hugo y Mejail Jose Ignacio en contra de Aballay Moises y Aballay Carmen Andrea (comuneros de la Comunidad Indigna El Mollar) en fecha 14 de Noviembre de 2.022 acumulados por tratarse de los mismos actores y demandados, sobre un terreno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle, Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.-
- III)- DEJAR A SALVO los derechos que le pudiere corresponder a las partes para que los haga valer por la vía y forma que estimen pertinentes.-
- (IV)- ELEVAR las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros.

V)- NOTIFIQUESE.-Diligencia: El Mollon, Togi del Volle, Ter Cu mon - 29-06-2023 Suindo los los 090 ae en orio Cedulo de moti si cosson le hotopo 38/3465235 - Cotrespondiente a la Sa Morgarita Momani. JAVIER ANTONIC PINO

DER JUDICIAL TURUMAN



Margarita Mamani en línea







Mensaje



Hoy

Buenos dias Sra Margarita .envio cedula de notificación.por favor cuando reciba, responda RECIBIDO

09:03 🕢



Reenviado

PODER JUDICIAL DE TECEMAN-

JUSTICIA DE PAZ

13 Modlar Depis, Tali del Valle, Peia de Tosamán, 26 de Jonão de 2.023.

descript DEFE MOLLAR.



CamScanner 29-06-2023 08.57.pdf

1 página · 268 kB · PDF

09:03 📈

1 mensaje no leído

Recibido gracias. 09:12



Mensaje







PODER JUDICIAL DE TUCUMAN-

JUSTICIA DE PAZ.

El Mollar Depto. Tafí del Valle, Pcia de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.

Juzgado: DE EL MOLLAR.-

Actor: MARGARITA MAMANI .- MEJAIL OSCAR HUGO Y MEJAIL JOSE

IGNACIO.--

<u>Demandado</u>: MARGARITA MAMANI.- MEJAIL HUGO Y HERMANOS.-AMPAROS ACUMULADOS.-

Objeto: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

Se Notifica a: Dr. Celso Palarcio y Herman Patricio Suarez

Domicilio: Estrados de Juzgodo de Paz de El Mallar, el siguiente:

PROVEIDO

El Mollar Depto. Tafí del Valle, Pcia de Tucumán, 26 de Junio de 2.023.

AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:

I)- HACER LUGAR al Amparo a la Simple Tenencia interpuesto por Mamani Margarita en contra de Mejail Hugo y hermanos en fecha 03 de Noviembre de 2.022, sobre un terno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.

II)- NO HACER LUGAR a la Simple Tenencia interpuesto por Mejail Ocar Hugo y Mejail Jose Ignacio en contra de Aballay Moises y Aballay Carmen Andrea (comuneros de la Comunidad Indigna El Mollar) en fecha 14 de Noviembre de 2.022 acumulados por tratarse de los mismos actores y demandados , sobre un terreno de aproximadamente 540 mts. Sobre calle de acceso al lago sobre el oeste y 25 mts sobre el lado norte y 40 mts sobre el lado sur y sobre el oeste delimitado por un cañadón de esta jurisdicción de El Mollar, Tafi del Valle, Tucumán, y cuyas demás características constan en autos, por los motivos anteriormente considerados.

III)- DEJAR A SALVO los derechos que le pudiere corresponder a las partes para que los haga valer por la via y forma que estimen pertinentes.-

IV)- ELEVAR las presentes actuaciones en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros.

V)- NOTIFIQUESE.-

Diligencia: El Mollon Tafidel Valle, Turuman, 29-06-23 5, 2006 los has

pa de la persona que recibe la cedula.

Oneial Notificador Hermand P. Suarez

JAVIERANTONIO PINO ENCARGADO PODERQUINGIAL TUCUMAN

(51)

ELEVO EN CONSULTA.-

Juicio: MAMANI MARGARITA C/ MEJAIL HUGO Y HERMANO ACUMULADO: JEJAIL HUGO Y MEJAIL JOSE IGNACIO C/ ABALLAY MOISES Y ABALLAY CARMEN ANDREA.- S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-ACUMULADOS.-

El Mollar, Dpto. Tafi del Valle, Pcia. de Tucumán, 4 de Junio de 2.023.

En la fecha elevo el presente Amparo a la Simple Tenencia en consulta al Juzgado Civil en Documentos y Locación en Centro Judicial Monteros en un total de fs. 51. (dos cuerpos).

Saludo a Ud. con consideración y respeto y sirva la presenta como atenta nota de remisión. -

